Análisis del concepto de Economía: la falacia de Robbins

Luis Orduna Díez
Catedrático de Estructura e Instituciones Económicas
Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

El presente trabajo plantea la necesidad de llegar a una definición del concepto de economía, desde la que podamos concebir un orden válido para dar solución a los problemas económicos fundamentales de nuestro tiempo que el sistema capitalista vigente ha demostrado ser incapaz de solucionar. El hambre, la pobreza, el desempleo, el subdesarrollo, la falta de equidad en la distribución de la renta y de la riqueza, las crisis cíclicas, el crecimiento asimétrico, la especulación exagerada, la falta de eficiencia en el uso de las tecnologías para fines humanitarios, etc. son problemas económicos fundamentales cuya solución no admite demoras. Las teorías económicas convencionales, no sirven para solucionar estos problemas debido a los errores de concepto en que dichas teorías se hallan incursas. Para esclarecer esta cuestión el autor efectúa una revisión del concepto de economía vigente en el mundo académico universitario de los países desarrollados. Realiza después un análisis de las doctrinas que apoyan el funcionamiento del sistema capitalista, poniendo de manifiesto sus insuficiencias. Seguidamente analiza la definición de economía propuesta por Lionel Robbins, explicando por qué ha de considerarse falaz esta definición. Por último el autor aporta una nueva definición del concepto de economía, fundamentada en los principios éticos del beneficio, la eficiencia equitativa y el bien común, exponiendo por qué esta nueva conceptuación puede engendrar un modelo de economía que pueda estimarse aplicable para dar solución a los problemas antes señalados.

Palabras clave: Problemas económicos fundamentales. Teorías económicas equivocadas. Concepto de economía. Concepto de riqueza. Concepto de administración. Verdades universales de carácter económico. Integración de doctrinas. Economía normativa. Estructura económica. Sistema económico. Sistema de mercado perfectamente competitivo. Principio de lucro. Poderes fácticos desiguales. Principio de laissez-faire. Pretensión de primacía del capital sobre el trabajo. Economía como mera técnica al servicio de la política. Principio de eficiencia equitativa. Principio del bien propio legítimo. Principio del bien común. Principio de beneficio creativo. Principio de correcta administración. Fines económicos. Recursos disponibles. El trabajo disponible como recurso económico no escaso. Problemas económicos. Datos del problema económico. Ausencia de ética. Juicios de valor. Productividad del trabajo. Precio justo. Pleno empleo de la capacidad de trabajo disponible. Primacía del trabajo sobre el capital. Distribución de riqueza. Modelo ideal de economía. Sistema de organización. Desarrollo histórico.

Analysis of the concept of economy: Robbins' fallacy

ABSTRACT

The main purpose of this paper is to present the need to arrive to a definition for the term «economy», from which we can conceive a valid order. This order must offer a solution to the fundamental economic problems of our times that the capitalist system, currently in force, has demonstrated to be unable to solve. Famine, poverty, unemployment, underdevelopment, asymmetric growth, exaggerated speculation, lack of efficiency in the use of technology for humanitarian purposes, etc. are major economic problems whose solution admits no delay. Due to the conceptual error in which the conventional economic theories have incurred, these theories are of no use to solve these problems. To elucidate this question, we have carried out a revision of the current concept of «economy» used at

ISSN: 1131-6985

Cuadernos de Estudios Empresariales 2004, núm. 14 143-177 academic level in universities of developed countries. Afterwards, we have analysed the definition of the term «economy» proposed by Lionel Robbins, and explained why this definition is considered as fallacious. Finally, we offer a new definition for the concept of economy, based on the ethical principles of benefit, the equitable efficiency and common good, stating why this new conceptualisation can engender a model of economy considered applicable in order to give a solution to the problems above mentioned.

Keywords: Fundamental economic problems. Erroneous economic theories. Concept of economy. Concept of wealth. Concept of administration. Universal truths of economic character. Doctrines' Integration, Normative economy. Economic structure. Economic system. Perfectly competitive market system. Principle of lucrative earns. Unequal factual powers. Principle of laissez-faire. Intended supremacy of capital over work. Economy as a tool for politic purposes. Principle of equitable efficiency. Principle of legitimate own benefit. Principle of common benefit. Principle of creative benefit. Principle of correct administration. Economic purposes. Available resources. Work available as a non-scanted resource. Economic problems. Data of the economic problem. Absence of ethics. Value judgement. Work productivity. Fair price. Full employment of the capacity of available work. Primacy of work over capital. Distribution of wealth. Ideal model of economy. Organisation system. Historical development.

SUMARIO 1. El concepto de economía en la doctrina. 2. Aproximación al concepto de economía. 3. El concepto de sistema económico en la doctrina dominante. 4. La definición convencional de economía: la falacia de Robbins 5. El trabajo disponible como recurso económico no escaso. 6. Resumen y conclusiones

INTRODUCCIÓN

Al enfrentarnos a la realidad económica de nuestro tiempo, uno de los fenómenos que más llama la atención es la incapacidad del sistema de convivencia para dar solución a los problemas más acuciantes de esa realidad. Así, el «hambre», la «pobreza», el «subdesarrollo», el «desempleo», la «falta de equidad en la distribución de la renta y de la riqueza», las «crisis cíclicas», el «crecimiento asimétrico», la «especulación exagerada», la «falta de eficiencia en el uso de las tecnologías para fines humanitarios¹», etc., etc., son problemas constantes² que parecen no tener solución desde los paradigmas económicos vigentes en las teorías hoy al uso.

De ahí que sea necesario, no sólo acometer un análisis de las causas reales o históricas de los problemas que he mencionado, sino que también es necesario realizar

¹ El hambre, la pobreza, el subdesarrollo, el desempleo y las injusticias económicas no son problemas cuya solución pueda admitir demoras, máxime en un mundo como el actual dominado por el poder capitalista, generador de continuas asimetrías, un mundo donde los capitalistas gozan de una casi completa libertad de movimientos mientras los trabajadores son reprimidos y perseguidos por las autoridades políticas del mundo desarrollado si pretenden una movilidad análoga.

² Dice Ortega y Gasset a este respecto que: «La vida sólo se vuelve un poco transparente ante la razón histórica», y añade: «Frente a la razón pura físico-matemática hay, pues, una razón narrativa. Para comprender algo humano, personal o colectivo, es preciso contar una historia. Este hombre, esta nación hace tal cosa y es así "porque" antes hizo otra y fue de tal otro modo». Y añade: «Porque no puede aclararse el ayer sin el ante-ayer y así sucesivamente. La historia es un sistema —el sistema de las experiencias humanas que forman una cadena inexorable y única—». ORTEGA y GASSET. (1981). pp. 47 y 51.

un análisis sobre el por qué las teorías al uso son incapaces de aportarnos soluciones para dichos problemas. Si la teoría no vale hemos de desasirnos³ de ella y hemos de iniciar la búsqueda de otros caminos doctrinales, máxime cuando se trata de problemas cuya resolución no admite demoras⁴.

En el estudio que nos ocupa no debe partirse desde cero porque sería pretencioso no darse cuenta del hecho de que a lo largo de los tiempos son muchos los pensadores que se han ocupado de los mismos problemas⁵. Pensadores que tenían algo importante que decir al respecto. Soslayar estos precedentes sería incurrir en un exceso de subjetivismo o en opiniones aleatorias y puramente cabalísticas que fácilmente podrían caer en error. Sin duda, en el proceso histórico hay doctrinas elaboradas con sólidos fundamentos, que sería absurdo e incongruente no tener aquí en consideración⁶.

³ Ortega se refiere a los pueblos de Europa y al hombre de nuestra civilización para decirnos que, hasta ahora, «el hombre, lo único en que creía era en la razón física y ésta, al hacerse urgente su verdad sobre los problemas más humanos no ha sabido qué decir». Y añade: «De aquí que al primer empellón sufrido por el armazón superficial de nuestra civilización —ciencia, economía, moral, política—, el hombre se ha encontrado con que no tenía verdades propias, posiciones claras y firmes sobre nada importante». Y concluye: «La razón física no puede decirnos nada claro sobre el hombre. ¡Muy bien! Pues esto quiere decir simplemente que debemos desasirnos con todo radicalismo de tratar al modo físico y naturalista lo humano». ORTEGA y GASSET, J. (1981). pp. 25 y 26.

⁴ Quizás nadie mejor que Ortega y Gasset nos explica a que tipo de urgencia nos hemos de referir, cuando afirma: «La vida es prisa y necesita con urgencia saber a qué atenerse y es preciso hacer de esta urgencia el método de la verdad». Después añade: «El progresismo que colocaba la verdad en un vago mañana ha sido el opio entontecedor de la humanidad». ORTEGA y GASSET, J. (1981). p. 25.

⁵ De ahí que en palabras de EUCKEN, W: Sólo «Trabajando con los objetivos y con los problemas mismos de la economía real» e interrogando desde ellos «a los pensadores del pasado, en común esfuerzo por resolver los problemas reales..., los métodos que desarrollaron y el alcance de sus soluciones» nos acercamos a estos problemas realmente. EUCKEN, W. (1967). p. 18.

⁶ A este respecto Schumpeter nos dice: «En la práctica todos empezamos a investigar partiendo de la obra de los que nos han precedido; dificilmente partimos nunca de cero. Pero supongamos que lo hiciéramos: ¿qué pasos deberíamos emprender? Evidentemente, tendríamos que empezar por considerar un conjunto delimitado de fenómenos coherentes que resultara objeto digno de nuestros esfuerzos analíticos, si es que íbamos a ser capaces de plantearnos problemas. Dicho de otro modo: el trabajo analítico va necesariamente precedido por un acto preanalítico de conocimiento que suministra el material en bruto del esfuerzo analítico. En este libro llamaremos "visión" a ese acto cognoscitivo preanalítico. Es interesante observar que esta visión no sólo tiene que anticiparse históricamente al nacimiento del esfuerzo analítico en cualquier campo, sino que también tiene que volver a introducirse en la historia de toda ciencia establecida cada vez que alguien nos enseña a ver cosas bajo una luz cuya fuente no se encuentra en los hechos, métodos y resultados del estado anterior de la ciencia». Más adelante añade: «El esfuerzo analítico empieza una vez que hemos concebido nuestra visión del conjunto de fenómenos que atrae nuestro interés, con independencia de que ese conjunto se encuentre en tierras vírgenes o en suelo ya previamente cultivado. La primera tarea consiste en verbalizar la visión o conceptualizarla de tal modo que sus elementos se sitúen en sus lugares respectivos, con sus correspondientes nombres para facilitar su identificación y su manejo, y en un esquema o una imagen más o menos perfecta. Pero al hacer eso nos vemos automáticamente obligados a realizar dos tareas más. Por un lado, reunimos más hechos, aparte de los ya percibidos, y aprendemos a desconfiar de algunos que se encontraban en la visión inicial; por otra parte, el mismo trabajo de construcción del esquema o la imagen va añadiendo relaciones y conceptos al acervo inicial y, en general también eliminando otros. El trabajo factual y el trabajo "teórico", entrando en una relación infinita de toma y daca, poniéndose recíprocamente a prueba de un modo natural y planteándose el uno al otro tareas nuevas acabarán produciendo modelos científicos, productos conjuntos provisionales de su interacción con los elementos que quedan de la visión original; a esos modelos se aplicarán criterios de consistencia y de adecuación cada vez más exigentes». Y concluye: «Aquí debería estar completamente claro que la ideología tiene anchas puertas para penetrar en ese proceso. Entra ya, realmente, desde el principio, en el acto cognoscitivo preanalítico del que hemos estado hablando. El trabajo analítico empieza con un material su-

Ahora bien, también se puede caer en el error opuesto. Hay «problemas» que no han sido afrontados correctamente o que han sido tratados de modo insuficiente como ocurre con la erradicación y control de las llamadas «crisis cíclicas» o con el «desarrollo global» de las «economías». Otros problemas han sido afrontados de modo esporádico o aislado por algunas teorías pero no por otras, como ocurre con el «pleno empleo» y el «paro masivo». Otros se han afrontado de modo contradictorio por unas y otras teorías, como ocurre con «la igualdad» y la «equidad» o con la «justicia» y la «libertad» o con el «crecimiento», el «desarrollo» y el «subdesarrollo» de las naciones y con cuestiones, como la «riqueza» y la «pobreza» el «liberalismo» y el «colectivismo».

Por tanto, si bien las teorías al uso no han de ser totalmente desterradas, (pues, en algunos casos, aún pueden llegar a tener utilidad⁹), es mas necesario no tomar como teorías indiscutibles y consagradas las que no lo son. Ha de tenerse en cuenta que incluso las teorías económicas que han sido predominantes en la realidad histórica y que, aún hoy, se vienen aplicando con generalidad por los llamados gobiernos democráticos de nuestro entorno, habrán de ser objeto de revisión a la hora de afrontar su incapacidad para dar solución a los problemas que aquí nos ocupan. No vaya a ser que las teorías vigentes estén en el error y que por no someterlas a revisión nosotros nos veamos también en los mismos errores¹⁰.

Nuestra primera hipótesis está en que la resolución de los problemas que incumben al campo del saber del que se ocupa la Ciencia Económica requiere, ante todo, una coherencia¹¹ y racionalidad que difícilmente puede encontrarse si no es en la «integración» de lo que de verdadero tengan las distintas doctrinas que se ocupan de los mismos problemas. Necesitamos construir entre todos una lógica correcta de la vida social y política a la hora de llevar a buen puerto nuestras acciones del presente¹² y

Cuadernos de Estudios Empresariales 2004, núm. 14 143-177

ministrado por nuestra visión de las cosas, y esta visión es ideológica casi por definición. Ella encarna la imagen de las cosas tal como las vemos, y siempre que haya un motivo cualquiera para desear ver las cosas de un modo determinado, será difícil distinguir entre el modo como vemos las cosas y el modo en que deseamos verlas». SCHUMPETER, J. A. (1982). pp. 78 a 80.

⁷ A este respecto se observa un hecho especialmente relevante: la forma en que estas distintas doctrinas nos aportan sus soluciones a problemas idénticos no ha venido a ser integradora, sino que ha resultado ser deslabazada, cuando no ha sido contradictoria, como muy bien nos recuerda Eucken. EUCKEN, W. (1967). p. 18.

⁸ Como ya dijera Keynes es preciso hacer un gran esfuerzo para desligarnos de aquellas teorías fútiles que se alejan de las realidades prácticas pero que penetran por doquier de nuestro pensamiento para confundirnos y no dejarnos ver cuál es la verdadera naturaleza de los problemas. KEYNES, J. M. (1971). pp. 15 y 337.

⁹ Según este enfoque cabe afirmar como lo ha hecho Eucken que: «La ciencia es a la vez revolucionaria y tradicional. Revolucionaria en cuanto pregunta, como es inevitable, radicalmente; tradicional, porque no puede arrojar por la borda formulaciones de preguntas y resoluciones de problemas hechas por hombres que tenían que decir cosas muy importantes». EUCKEN, W. (1967). p. 17.

¹⁰ EUCKEN, W., cree que aproximándose a los pensadores desde la perspectiva de la realidad, «se aprecia fácilmente la distancia que separa la verdadera investigación científico-económica de las habladurías pseudofilosóficas de los ideólogos, de las metodologías caprichosas y las opiniones interesadas». EUCKEN, W. (1967). p. 18.

¹¹ EÚCKEN, W., llega incluso a considerar que: «el análisis de los hechos conduce a una superación de la amalgama tradicional entre Economía histórica y teórica y —así— se efectúa una fusión de ambas corrientes de trabajo intelectual aumentando con ello su eficacia». EUCKEN, W. (1967). p. 18.

¹² Para SCHUMPETER, J. A. el origen de la ciencia económica se encuentra en Aristóteles quien —según sus propias palabras— «apreció el acto económico en términos de ética», es decir, concibió la economía

éste puede ser, precisamente, el punto de arranque que nos permita realizar la revisión de teorías ya caducas y su posible sustitución por otras científicamente mejor fundadas¹³, esto es, contrastables para la solución de los problemas y racionalmente irrefutables. Por tanto, nuestra tarea consistirá aquí en dilucidar las teorías para poder desterrar aquellos de sus aspectos que hayan resultado inválidos o bien, para poder contribuir a la reconducción en el buen sentido, de los aspectos que se estimen válidos.

Los conceptos que han de manejarse en materia social y por ende en materia económica y política, si pretenden ser científicos han de ser también susceptibles de ser asumidos como verdaderos por la razón universal¹⁴ y no podemos tomar como verdaderos, aquellos conceptos que se han mostrado claramente inservibles para dar solución a los problemas más graves cuya resolución íntegra incumbía a la ciencia en cuestión¹⁵. La ciencia económica, como las demás ciencias sociales, tiene, pues, un carácter «finalista«, esto es, se dirige a la obtención de sus fines, que consisten en dar solución a los problemas que le conciernen. No en vano toda ciencia obedece a un «fin».

Así resulta que la economía que se ha de ocupar de algunos problemas fundamentales que afectan al orden social solo toma carácter científico cuando afronta esos problemas desde un punto de vista «normativo» dotado de validez general¹⁶. La «historia» aquí interesa también, pero sólo en tanto en cuanto de ella pueda aprenderse

como parte del pensamiento que corresponde a la ética de las conductas. Y según este mismo autor, «en la filosofía moral del siglo XVIII la economía se encuentra casi en el mismo estado en que Aristóteles la dejara». SCHUMPETER, J.A. (1967). p. 24.

¹³ Señala Schumpeter que en el desarrollo de la economía política como ciencia hay que anotar un mérito importante en el activo de los mercantilistas. Se refiere al hecho de haber definido claramente «el interés nacional, distinguiéndolo del interés privado y haber visto que podía existir un antagonismo entre uno y otro». Descubrieron «la existencia misma de la economía nacional y la concibieron como algo autónomo y real». Estas consideraciones revisten para nuestros efectos investigadores un importante interés, como veremos. SCHUMPETER, J. A. (1967). p. 51.

La condición para que una verdad social sea científica es que sea susceptible de validez general y pueda ser objeto de aplicación en todo lugar y tiempo. Como corresponde a toda verdad, la verdad social debe estar debidamente fundamentada. Así la correcta «fundamentación», esto es, su «lógica irrefutable» y su «aplicabilidad» a la realidad «con carácter general» son las notas que dan a las verdades sociales su propio carácter científico y «finalista», porque en materia social no puede haber aplicación de verdad alguna que no vaya dirigida a un «fin».

¹⁵ A este respecto Ortega y Gasset nos dice: «Cuando buscamos el ser de algo o su verdad, esto es, la cosa misma y auténtica de que se trata, lo primero que hallamos siempre son sus ocultaciones, sus máscaras. Ya lo advirtió Heráclito: "La realidad se complace en ocultarse". El universo es, por lo pronto, un constante carnaval. Máscaras nos rodean. Los árboles no dejan ver el bosque, la fronda no deja ver el árbol y así sucesivamente. El ser, la cosa misma, es por esencia lo oculto, lo encubierto el señor del antifaz. A la operación que nos lleva a encontrarlo bajo sus ocultaciones llamamos "verificar" o adverar, más castizamente averiguar. Es hacer patente lo oculto, es desnudarlo de sus velos, descubrirlo. Y esa manera de estar algo ante nosotros nudificado es su "verdad". Por eso es redundancia hablar de la "verdad desnuda". El fenómeno de la ocultación no es complicado. Consiste sencillamente, en que el ser de la cosa o, lo que es igual, la "cosa misma", la cosa es su "mismidad", queda tapada por todo lo que tiene que ver con ella, pero no es ella. Y nosotros en el itinerario de nuestra mente hacia la "cosa misma" comenzamos por tomar "lo que tiene que ver" con ella como si fuese ella». ORTEGA y GASSET, J. (1983). a) p. 525.

Siguiendo a Ortega y Gasset podemos convenir que las ciencias sociales se aproximan más a los análisis de la filosofía que a los métodos de las ciencias experimentales y físicas. Así Ortega nos recuerda: «La "verdad científica" de las ramas físicas y experimentales del conocimiento, responden a una idea de "verdad exacta", pero incompleta y penúltima, que se integra en otra especie de verdad, última y completa aunque inexacta». Y concluye: «vemos aquí en clara contraposición dos tipos de verdad: la científica y la filosófica (o social) (el

algo en orden a la experimentación de las diversas teorías que, así, resultan convalidadas o no para resolver los problemas en el porvenir. A la inversa si una teoría no sirve para aportar soluciones a los problemas que debe resolver en la realidad histórica¹⁷, la conclusión debe consistir en cambiar la teoría y dejar claro que solo serán admisibles las teorías que aportan soluciones y que al mismo tiempo no sean refutables como falsas, bien desde la perspectiva de los problemas a resolver o bien desde la perspectiva de los postulados en los que la teoría en cuestión pretende sustentarse.

Somos conscientes de que una revisión de las teorías imperantes puede llegar a acarrear duras críticas, pues no en vano la experiencia enseña que en materia social las innovaciones suelen ser conflictivas. Así, en la medida en que en la presente investigación se recomiendan algunos cambios conceptuales importantes, con transcendencia para la «estructura económica» será preciso asumir un riesgo de este tipo en servicio de la sociedad. Y no se olvide la premisa mayor de este razonamiento: porque lo inexorable es que todo investigador social ha de tener fe¹⁸ en la existencia de posibles soluciones para resolver los problemas planteados, o lo que es lo mismo, necesita tener fe en la verdad científica y en el sentido integral del progreso humano. En otro caso su esfuerzo no valdría la pena.

Así pues, procedamos a una revisión analítica sobre el «concepto de economía» con la mirada puesta en un tipo de conocimiento que nos permita acometer la solución a los gravísimos problemas que incumben a la «ciencia económica», tomando en consideración los distintos enfoques posibles y señalando porqué la conceptuación hoy predominante¹⁹ no sirve para dar solución a dichos problemas.

paréntesis es mío). Aquella es exacta pero insuficiente, ésta es suficiente pero inexacta. Y resulta que ésta, la inexacta, es una verdad más radical que aquella». Ortega y Gasset, J. (1983). b) pp. 310, 312 y 316.

¹⁷ Para Kuhn: «Si la historia es explicativa, ello no se debe a que sus narraciones estén apoyadas por leyes generales. Se debe más bien a que el lector dice —ahora ya sé lo que ocurrió— mientras simultáneamente afirma —ahora esto tiene sentido; ahora entiendo; lo que antes fue para mi una mera lista de hechos ahora se ha convertido en una pauta reconocible—». Después añade que, las teorías surgen «como conjuntos de leyes... que pueden enfrentarse a la experiencia sólo por las consecuencias deductivas del conjunto en su totalidad... Las teorías, tal como el historiador las conoce, no pueden ser descompuestas en sus elementos constitutivos con la finalidad de compararlos directamente con la naturaleza o unos con otros. Esto no quiere decir que no puedan descomponerse por análisis pero, las partes de leyes que arroja el análisis a diferencia de las leyes empíricas no pueden funcionar aisladamente en tales comparaciones». Una primera conclusión de lo anterior es que «las teorías en ciertos aspectos esenciales, son holísticas». KUHN, T. S. (1983). b) pp. 42, 43 y 44.

¹⁸ La «Iglesia Católica», conforme con los estudios del «Concilio Vaticano II» y la Constitución «Gaudium et Spes», se ha referido al binomio «fe y razón» en los siguientes términos: «A pesar de que la fe esté por encima de la razón, jamás puede haber desacuerdo entre ellas. Puesto que el mismo Dios que revela los misterios y comunica la fe ha hecho descender en el espíritu humano la luz de la razón, Dios no podría negarse a sí mismo, ni lo verdadero contradecir jamás a lo verdadero (Cc. Vaticano I: DS 3017). Por eso, la investigación metódica en todas las disciplinas, si se procede de un modo realmente científico y según las normas morales, nunca estará realmente en oposición con la fe, porque las realidades profanas y las realidades de fe tienen su origen en el mismo Dios. Más aún, quien con espíritu humilde y ánimo constante se esfuerza por escrutar lo escondido de las cosas, aún sin saberlo, está como guiado por la mano de Dios, que, sosteniendo todas las cosas, hace que sean lo que son (GS 36, 2)». I.C. (1992). p. 45.

¹⁹ A este respecto KEYNES, J.M. afirmó que: «Las ideas de los economistas y los filósofos políticos... son más poderosas de lo que comúnmente se cree», porque, «tarde o temprano son las ideas y no los intereses creados las que presentan peligros tanto para bien como para mal». KEYNES, J. M. (1971). p. 337.

1. EL CONCEPTO DE ECONOMÍA EN LA DOCTRINA

Son muchas las distintas definiciones de economía que nos suministra la doctrina convencional. A efectos de una posible clasificación he aquí una muestra de ellas:

1.° Una de las definiciones convencionales más extendidas es la de Robbins, L. que se refiere a la economía como la «Ciencia que estudia la "utilización óptima de los recursos escasos" susceptibles de usos alternativos».

Mas adelante tendremos ocasión de ver lo que esta definición puede significar.

 $2.^{\circ}$ Los economistas clásicos se referían más bien a la economía como a la ciencia que trata de la «riqueza».

Así por ejemplo, J. B. Say afirmaba que:

La economía trata de la exposición sobre «la manera según la cual se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas»²⁰.

3.° Para Ricardo, D.:

«La economía estudia las leyes que determinan la división de lo producido en la industria entre las clases sociales que han concurrido a la formación del producto»²¹.

4.° Para Malthus, T. R.:

«La economía es una ciencia que tiene por objeto primordial investigar las causas que influyen en el aumento de riqueza»²².

5.° Senior se refiere a la economía como:

«La ciencia que trata de la naturaleza, la producción y la distribución de la riqueza»²³.

6.° Por su parte, J. Stuart Mill se refiere a la economía como a:

«La ciencia que trata de las leyes que rigen los fenómenos sociales relativos a las acciones coordinadas para la producción de riqueza, en la medida en que esos fenómenos no se ven modificados por otros objetivos sociales»²⁴.

7.° A. Smith ve la economía como:

«La ciencia que estudia las causas y la naturaleza de la riqueza de las naciones».

8.º Marx, C. no nos facilita una definición sobre el concepto de economía. Sin embargo, critica tanto el concepto clásico de economía como el concepto vulgar.

La «economía clásica» la concibe Marx como:

«La concatenación interna del régimen burgués de producción». Marx, C. (1973). p. 45.

La «economía vulgar» es para Marx:

— la que se refiere sólo a las «concatenaciones aparentes», esto es, a las que ligan a «los fenómenos más abultados». (Marx. C. (1973), p.45).

Para Marx, en realidad, la «economía» estudia:

²⁰ Tomado de SCHUMPETER, J. A. (1967). p. 92.

²¹ SCHUMPETER, J. A. (1967). pp. 92 y 93.

²² MALTHUS, T. R. (1977). p. 19.

²³ SCHUMPETER, J. A. (1967). p. 93.

²⁴ SCHUMPETER, J. A. (1967). p. 93.

— el «régimen concreto de producción» que está vigente en la sociedad en cada momento histórico (régimen capitalista, mercantilista, esclavista, etc.) y sus «posibilidades de transformación».

2. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE ECONOMÍA

En primer lugar puede observarse que los economistas de la escuela clásica, en una primera acepción, se referían a la economía como «recta administración de los bienes o riqueza».

Pero, inmediatamente, necesitaban partir de una acotación del concepto de «riqueza» para evaluar el alcance y significación del concepto de «economía».

Y, en tercer lugar, consideraban también la economía como una ciencia ligada a la organización de la sociedad en orden a la producción y a la distribución de esa riqueza.

2. 1. ADMINISTRACIÓN

Así pues, la economía, en una primera acepción, tiene que ver con la sana «administración». Y, como consecuencia, le son inherentes los elementos en que toda sana administración consiste. Estos son: 1. Una «organización» o «estructura organizada» que sirve de soporte a las acciones correspondientes; 2. Unos «principios de funcionamiento o de valoración» que permiten lograr el equilibrio interno y externo de todas las acciones relacionadas con la organización; y 3. Un «conjunto de fines» debidamente ordenado.

2. 2. OBJETO

En segundo termino, la economía ha de acotar su objeto. Así, la economía, como rama de la ciencia social, tiene por objeto todo lo que se relaciona con el concepto de «riqueza», tomada ésta como «todo aquello que produce satisfacciones» y «todo aquello que el hombre hace objeto de su apropiación y valoración». La economía toma la «riqueza» en todas sus diversas formas y acepciones, tipos o clases e incluye los diversos modos de creación, distribución, cambio o apropiación de la «riqueza». Consecuentemente, desde esta perspectiva, la cuestión delimitadora del objeto de la «economía» se traslada a la adecuada definición del concepto de «riqueza»²⁵, cuya amplitud

²⁵ El problema definitorio de lo que deba entenderse como «riqueza» es, posiblemente la primera cuestión conceptual que es preciso afrontar para entender el significado de la ciencia económica desde el punto de vista lógico y práctico a la vez. Los clásicos no se pusieron de acuerdo sobre el problema del «valor» de la riqueza y de los distintos tipos de bienes que componen la riqueza. Los clásicos tampoco se pusieron de acuerdo sobre el problema de la función que corresponde al trabajo en todo esto. Por ejemplo MALTHUS, T. S., el economista clásico que quizás mejor trató el problema del «valor» y de la «riqueza» entendía esta «como los objetos materiales, necesarios, útiles o agradables al hombre, que los individuos o naciones se apropian volunta-

y complejidad también es considerable. De momento obsérvese que cabe hablar de muchas clases y tipos de riqueza. Hay, tanto una riqueza material como una riqueza inmaterial, según el tipo de bienes (materiales o inmateriales) que sean objeto de consideración como riqueza y cabe hablar de una riqueza susceptible de apropiación individual y de una riqueza de carácter social o colectiva, no susceptible de apropiación singular individual. Cabe hablar también de una riqueza productiva o de una riqueza improductiva según la orientación a que la riqueza se destina en orden a la generación de nueva riqueza. Y caben también otros diversos análisis de la riqueza, según los distintos modos de crearla o producirla, de distribuirla y cambiarla, así como, en relación con los usos alternativos a los que esa riqueza puede ser aplicada dentro del sistema conjunto de la convivencia.

Ahora bien, el problema definitorio de la riqueza, como campo objetivo al que está referido todo «lo económico», (esto es, como campo en el que actúan los sujetos económicos), unido al hecho de que las acciones humanas necesitan regirse por una serie de «principios de valoración», nos pone de manifiesto la enorme complejidad de los conceptos que estamos considerando y sus implícitas relaciones recíprocas. Desde la perspectiva de los principios de valoración que han de regir las acciones socioeconómicas (equidad, eficiencia y recta administración) lo esencial en el concepto de «lo económico» consiste en una «administración correcta» de la «riqueza», lo que exige un orden de prelación en los «fines». Esta prelación en los fines requiere la emisión de «juicios de valor», de tal modo que el concepto de «valoración» aparece en el centro de todo lo económico pues si hemos de «administrar» la riqueza hemos también de «valorarla²6», a la vez que hemos de «actuar» según «fines jerarquizados».

riamente». MALTHUS, T.R. (1977). p. 29. Desde otro punto de vista, Malthus trató de completar esta definición entendiendo la «riqueza« como «los objetos materiales, útiles o agradables al hombre, cuya apropiación o producción ha exigido algún esfuerzo humano». MALTHUS, T. R. (1977). p. 29. Se observa en Malthus una tendencia excesiva a buscar un concepto de riqueza de tipo exclusivamente cuantificable soslayando los aspectos cualitativos y personales de la riqueza. MALTHUS, T. R., no obstante, se daba cuenta del problema de que existían muchos bienes inmateriales (todos los servicios) que quedarían fuera de su concepción de la «riqueza» y, por consiguiente, fuera de su concepción de la «economía real». No ocurrió lo mismo, sin embargo, con Marx que concebía la «economía real» como la «historia económica» de toda la humanidad entendida como un todo global concatenado. Malthus argumentaba su posición excluyente de los bienes inmateriales al definir el concepto de «riqueza» diciendo: «Lo que sucede es que si abandonamos la materia en la definición de riqueza no hay línea de demarcación subsiguiente que tenga un grado tolerable de claridad, o que pueda sostenerse con cierta consecuencia». Malthus pensaba que si incluyéramos en la riqueza los objetos inmateriales podríamos llegar a una grave confusión en cuanto a la significación del término con lo que se haría «imposible hablar con cierta proximidad a la precisión, de la riqueza de diferentes individuos o de diferentes naciones». MALTHUS, T. R. (1977). p.28.

²⁶ Si, a efectos de la «administración de riqueza», partimos de las insuficiencias del sistema de mercado lucrativo, basado en la pura ley de la oferta y la demanda, se hace imprescindible completar las teorías económicas con una visión preliminar de las políticas económicas que cabría implementar, pensando en una mejora del sistema. Para ello deberíamos analizar, en primer lugar, las inercias estructurales e históricas que desde el concepto de progreso se observan en las realidades económicas. Después, se habrían de analizar los componentes y variables que posibilitan de un lado y determinan, de otro, el progreso social y el desarrollo de los diversos sistemas económicos existentes. Como consecuencia de ello, podría entrarse en la consideración sobre la forma en que el «sistema de valoración» basado en los precios de cambio del mercado podría, quizás, ser superado por un sistema previo de ordenación general de precios, con carácter indicativo, que tuviera en cuenta no sólo los principios del mercado sino también los correspondientes y necesarios mecanismos de política económica y de equilibrio a la vez.

La administración correcta supone, por tanto, 1.° «valorar» rectamente los elementos en juego, sin excepciones, 2.° tomar decisiones adecuadas a esas valoraciones fijando fines y objetivos de acción y 3.° ejecutar lo decidido, vigilando y controlando los elementos para que las acciones produzcan el resultado programado según nuestras anticipaciones, que habrán de ser acordes con el funcionamiento del sistema en el que se ha de operar. Aquí es importante recordar la importancia que tiene el estudio del proceso de aplicación de nuestras decisiones a la realidad en sus diferentes niveles sistémicos; esto es, en la economía personal, la empresarial, la laboral, la social, la sectorial, la nacional, la internacional y la economía mundial²7. Si admitimos que los «elementos a valorar» son múltiples y complejos como es el caso y, a su vez, admitimos, como es lógico, que los «criterios de valoración» pueden ser diversos, el primer problema de la administración consistirá en llegar a una «recta valoración» de los elementos en juego para, desde ahí, poder afrontar la solución de los problemas correspondientes.

2. 3. SISTEMA SUBYACENTE

Por último, como ya hemos dicho, la economía aparece ligada, en su tercera acepción, al «sistema general de organización de la convivencia» en cuyo seno los sujetos han de operar en orden a la creación y distribución de la riqueza. Este tercer ámbito del concepto de economía no es un asunto menos complejo que los anteriores y tampoco menos transcendente pues ha de tenerse en cuenta que los decisores económicos son múltiples y los objetivos deben resultar coherentes y coordinados para el conjunto. El «sistema» ha de ser tal que permita llegar a una integración de las formas de actuación individuales y colectivas en sus diferentes niveles a fin de conseguir la «correcta administración» de esa riqueza que es individual y colectiva, a la vez.

Nuestra hipótesis de trabajo, al respecto de la organización de este sistema de convivencia, está en que el sistema subyacente a una correcta «definición de economía», (aplicable a la realidad y que pueda ser aceptada por todos los sujetos económicos como verdadera), necesita orientarse a la vigencia de un principio de «beneficio creativo» dirigido a la búsqueda del «bien común», que incluye el bien propio legítimo de todos los sujetos económicos y debe estar construido sobre la base de una «cooperación general» administrada conforme al principio de la «eficiencia equitativa».

Integrando los elementos esenciales de las definiciones anteriores y las ideas que acabo de exponer, podemos adelantar ya un concepto de «economía», que sería la:

²⁷ En resumen, encontramos ya, de entrada, distintos aspectos del concepto de economía referidos a tres elementos esenciales de «carácter subjetivo»: 1.° La actuación de los sujetos económicos. 2.° El sistema organizado en el que han de actuar esos sujetos. 3.° Y los criterios de valoración conforme a los cuales han de actuar. Desde el punto de vista de la «riqueza» como objeto específico al que han de referirse esas actuaciones, aparecen también varios elementos complementarios, (que hacen referencia al "estatuto económico-jurídico de la empresa económica» véase ORDUNA, L., 2003) como son: 1.° La organización concreta para la producción y desarrollo de riqueza en sus diversas clases y tipos. 2.° Las formas de apropiación de esa riqueza. 3.° Las formas de distribución de esa riqueza. 4.° Las formas de cambio de esa riqueza.

Rama de la ciencia social que se ocupa de las formas de organización de la sociedad a efectos de la producción de la riqueza y de la distribución de esta riqueza entre todos sus miembros sin exclusión de nadie, según un proceso histórico retrospectivo y prospectivo concatenado guiado por el principio de la eficiencia equitativa y ordenado a la prosecución del «bien común».

Se trata de un proceso sin un final concreto y conocido y en el que han de intervenir todos los sujetos sociales, sin excepción. Desde el plano individual, podríamos decir también que la «economía», consiste en un:

Conjunto de conocimientos que, a partir de nuestras capacidades y recursos, nos permite «valorar», «administrar» y «actuar» para obtener determinados fines relativos a la creación y distribución de la riqueza en todas sus formas, apoyándonos en un sistema organizado para la prosecución del bien común, guiado por el principio de la eficiencia equitativa.

Una vez aclarados estos principios veamos cómo las doctrinas convencionales, hoy al uso, toman el «concepto de economía» de una manera muy diferente a la que acabo de exponer tanto en lo que se refiere a la economía en cuanto «administración», como en cuanto a su «objeto» y como en lo que se refiere a la organización del «sistema subyacente» en el que las actuaciones económicas han de sustentarse. Comenzaremos este análisis por el estudio del «sistema subyacente» contemporáneo, que tiene su origen en la doctrina de la «escuela clásica».

3. EL CONCEPTO DE SISTEMA ECONÓMICO EN LA DOCTRINA DOMINANTE

La doctrina económica dominante en nuestros días se apoya para concebir el «sistema económico» en el paradigma clásico. Puede decirse que para la escuela clásica, el concepto de «sistema económico» tiene una acepción unívoca, pues, cualquiera que sea el autor considerado, todos coinciden en apreciar el «sistema» de orden económico como el que se refiere a las «leyes del mercado», esto es, a las «leyes de la oferta y la demanda».

Más concretamente, para construir la idea de «orden» o «sistema» de la economía, la escuela clásica, (y también la escuela neoclásica) se apoyaba en tres premisas de carácter metodológico que podemos enunciar del siguiente modo:

1.ª La primera premisa consistía en creer que:

— a partir de un dato de la realidad, esto es, a partir de la descripción de esa realidad tal cual ellos creían se presentaba, se podía llegar a establecer,

²⁸ Los economistas clásicos anglosajones (Smith, Malthus, Ricardo, Mill, etc.) partían de una filosofía hobbesiana, según la cual, en palabras de Pérez de Ayala: «las actividades e intereses de los hombres se vuelven conflictivos». PÉREZ DE AYALA, J. L. (1976). p.CCXXIX. Y siguiendo también a Pérez de Ayala la solución a

cuál sería la máxima de conducta general²⁸, por la cual se habrían de regir todos los sujetos sociales en su quehacer económico.

- 2.ª La segunda premisa consistía en creer que:
 - la valoración individual y subjetiva de los bienes tal como esta valoración operaba en los mercados, podría elevarse a la categoría de valoración objetiva y general de equilibrio²⁹, sin que en el tránsito desde una valoración a la otra hubiera mediado ningún proceso de análisis de esas valoraciones, ni de concertación general sobre el método de valoración.
- 3.ª La tercera premisa partía de la conceptuación del sistema conjunto como un «laissez-faire»³⁰. Esto es:
 - se concebía el orden económico como un sistema donde nadie, ni siquiera el estado, debe influir en los precios de equilibrio que resultaban de las fuerzas³¹ de la oferta y de la demanda que operaban en los mercados libres de cambios y transacciones.

El modo de razonar clásico, según las tres premisas señaladas, suponía una «contradictio in términis», porque se llegaba a un punto «estático» del «sistema de precios», que se suponía equilibrado y, en el cual, se pensaba habría de permanecer inmóvil todo el modelo, sin variación alguna en tanto no cambiasen los presupuestos de partida³². Estas suposiciones son evidentemente contrarias a la realidad, la cual es siem-

este conflicto hay que encontrarla «en la creación de instituciones a través de la acción colectiva». PÉREZ DE AYALA, J. L. (1976). p.CCXXIX. Sin embargo los clásicos razonaban de otro modo. Esto es, daban como buena la filosofía hobbesiana del «homo homini lupus« y a partir de ella, no admitían otro sistema de conductas que el de la «lucha competitiva» a ultranza, como único modo de resolver esos conflictos, sin dejar que la autoridad pública pudiera actuar como arbitro para dirimir las posibles controversias privadas, en aras del bien común.

²⁹ Los economistas clásicos suponían, en palabras de BLAUG, M. «que en las condiciones de nuestro mundo moderno, el comportamiento económico tendente a defender los propios intereses predomina sobre las motivaciones altruistas y benevolentes». BLAUG, M. (1980). p. 104. Aunque probablemente esto es cierto, desgraciadamente, lo que no puede admitirse es el corolario que trata de obtenerse a partir de ahí. De la premisa de que uno o algunos hombres sean egoístas y perversos sin límites o no sean todo lo buenos que sería de desear no podemos deducir la conclusión de que la norma de conducta por la que se guían los hombres sea la maldad y mucho menos nos permite deducir que a la hora de construir las bases y los principios sobre los que ha de sustentarse el orden social tengamos que admitir como principal y única conducta de acción «el principio egoístico».

³⁰ Es una falacia contra la lógica creer que, a partir de un dato más o menos aislado, o más o menos general, de la realidad social, que no cuente con la debida fundamentación ético-filosófica, por muy empírico que sea el dato, puedan ser obtenidas normas de conducta para el orden general y científico de la economía. En materia de conductas humanas y sociales nunca puede confundirse el «ser» de la realidad con el «debe ser» de la misma y nunca se puede elevar a categoría de «deber ser« lo que sólo «es» un hecho.

³¹ Con la pretensión de hacer de la ciencia económica una ciencia empírica, las teorías económicas llamadas «ortodoxas» (o convencionales) han combatido siempre todo intento de instituir un «orden normativo» de la «economía». Defienden, estas corrientes, que la «economía» es una ciencia eminentemente positiva y descriptiva expresable en términos cuantitativos y matemáticos, ajena a los órdenes metaeconómicos. Para estas corrientes de pensamiento, los ordenes de valoración basados en principios metaeconómicos cuando no se excluyen de plano, son tomados sólo como un elemento exógeno, no como parte del universo estrictamente necesario para instituir un «orden económico« válido para todos.

³² WONNACOTT, W. expresa esta idea con las siguientes palabras: «Si los beneficios privados son iguales a los sociales y lo mismo ocurre con los costes, entonces el equilibrio perfectamente competitivo es eficiente, desde un punto de vista del conjunto social». El mismo autor critica la concepción clásica con las si-

pre dinámica. Igualmente, para elaborar la teoría del «equilibrio general» la escuela neoclásica o marginalista tomaba el concepto de «maximización del excedente del consumidor» que se contraponía al concepto de «maximización del excedente del productor» y mediante esa contraposición se intentaba extraer la posición estática de equilibrio que se calificaba como «máximo de utilidad del consumidor» y «máximo de utilidad del productor» establecido para cada mercancía y para todas ellas, unas en función de las otras. Pero este supuesto equilibrio se apoyaba también en unos presupuestos irreales. ¿Cuáles son estos presupuestos?:

De un modo no exhaustivo, aunque sí lo suficientemente representativo, podemos enumerarlos del modo siguiente:

- $1.^{\circ}$ Que el número de «consumidores» es tan grande y atomizado que ninguno puede influir en el precio de equilibrio.
- 2.° Que el número de «productores» es tan grande y atomizado que ninguno de ellos puede influir en el precio.
 - 3.º Que no existen bienes económicos ajenos al sistema de precios.
- 4.° Que no existen bienes públicos regidos por mecanismos de determinación del precio distinto al de la oferta y la demanda³³.

guiente palabras: «El análisis contenía un mensaje muy fuerte a favor del "laissez-faire": el gobierno debería dejar al mercado solo para que realice sus maravillas». A continuación señala: «Pero esto da una visión distorsionada de la economía... La economía funcionará ineficientemente si se deja a su propio arbitrio». Entre las razones que recoge Wonnacott para estas afirmaciones críticas, están las siguientes: 1. Que la solución perfectamente competitiva dependerá de que la distribución de la renta sea o no equitativa. 2. Que puede haber fluctuaciones de los precios derivados de factores extraeconómicos, (una mala cosecha, descubrimientos o invenciones aleatorias, etc.) que distorsionan el mercado supuestamente perfecto. 3. Y que la especulación también distorsiona los mercados. WONNACOTT, W. (1984). pp. 551 y 557 a 573.

33 Pérez de Ayala critica la teoría clásica y neoclásica porque «se centra en el análisis de comportamientos que se realizan en el marco de unas reglas del juego, las cuales se suponen respetadas por los sujetos, porque ninguno de ellos (esta es una consecuencia de la "atomicidad" antes descrita) tiene poder para alterarlas. Mas ocurre que esas "reglas" del juego son —como también veremos en seguida— fruto y función de la economía política. Con lo que la "atomicidad" que se asigna a la realidad económica analizada lleva —de modo directo e inmediato— a incapacitar al modelo para tratar la acción colectiva y su producto, los bienes públicos, que están en la base, y son presupuesto de la existencia de la economía de mercado». Esto es, según Pérez de Ayala, la economía convencional, al excluir de sus análisis los «bienes públicos» queda incapacitada para analizar correctamente, la realidad económica. Después Pérez de Ayala se refiere a las modernas corrientes heterodoxas del pensamiento económico con las siguientes palabras: «Ha llegado, sin embargo, el momento de exponer cómo se ha producido —o mejor se está produciendo— en nuestros días una vocación creciente de la teoría económica hacia su tratamiento en modelos analíticos que estudian el comportamiento de los sujetos económicos no dentro de un marco institucional dado, y en acciones individuales de cara al mercado, sino precisamente produciendo y transformando instituciones a través de una acción colectiva inspirada en una racionalidad». Y puntualiza: «Esta nueva orientación se resume así: dentro de la teoría económica neoclásica occidental, concebida sustancialmente como una teoría de la economía de mercado, surge al lado de este contenido tradicional, una nueva rama que, ya hoy, se conoce con el nombre de teoría económica de la acción colectiva». Después concluye: «La teoría pura de la economía política, en su moderno planteamiento metodológico, aparece ligada a esa teoría económica de la acción colectiva, y a su génesis han concurrido una serie de investigaciones, de diverso carácter, origen y contenido, que pueden sistematizarse así: 1. Una línea de análisis arranca de los esquemas marginalistas sobre "el impuesto justo", basados en el "principio de beneficio" y elaborados por Wicksell, Lindahl y Bowen... 2. Esta dirección se completa, muy acertadamente, con otras dos: A. De una parte, el desarrollo de estudios sobre el tránsito de valoraciones y decisiones individuales a las valoraciones y decisiones colectivas, al estilo de las elaboradas por Duncan Black y Kenneth, J. Arrow. B. De la otra, la ela-

- 5.° Que todos los sectores de actividad económica se rigen por mecanismos asimilables a los de la oferta y la demanda.
- 6.° Que los mecanismos financieros y monetarios son plenamente transparentes y se mueven por el mismo principio de la oferta y la demanda, sin que ningún sujeto o institución pueda influir en el precio de equilibrio de los correspondientes activos financieros.
 - 7.° Que el estado ofrece servicios a precio de mercado.
- 8.° Que en tanto el estado ofrezca servicios no ajustados a los mecanismos del mercado, la parcela de actividad que directamente acapara el estado no es representativa ni tiene influencia alguna en el mecanismo general de equilibrio de los precios.
- 9.° Que la Hacienda pública tiene una estructura de ingresos y gastos plenamente neutral respecto al mecanismo de precios y plenamente equilibrada.
- 10.° Que no existe ordenamiento público representativo que pueda influir en el mecanismo de los precios.
 - 11.° Que no existe inflación de precios, ni de costes, ni de ganancias.
- 12.° Que la balanza de pagos es equilibrada y la política monetaria y del tipo de cambio no tiene influencia en el mecanismo del equilibrio general.

No hay que ser un experto economista para observar que ni uno sólo de los «presupuestos» de la teoría se cumple en la realidad. Y lo que es más grave, ni se cumple ni puede llegar a cumplirse nunca, porque todos ellos son contrarios a la idea de progreso y desarrollo característica del orden económico. Puede afirmarse sin paliativos que la teoría del «equilibrio» deducida de estos postulados es pues, totalmente inaplicable³⁴. Constituye, en definitiva, una entelequia que no tiene justificación alguna para ser admitida científicamente.

Ahora bien, cuando los defensores de la doctrina económica del «mercado perfectamente competitivo» nos plantean este sistema como un «ideal» y como la máxima meta del orden socio-económico lo que persiguen son objetivos distintos de las que dicen perseguir. ¿Qué es lo que realmente persigue la doctrina cuando defiende esta tesis del mercado?

Por lo general, lo que los defensores del sistema del mercado perfectamente competitivo pretenden es elevar este sistema a categoría de «dios supremo» regulador de toda clase de orden socio-económico y para siempre.

Al igual que ocurría en la «escuela clásica», las teorías convencionales nos invitan a tomar el concepto de «sistema económico» subyacente a la realidad, como un

boración y perfeccionamiento de la teoría de los bienes públicos en la línea llamada del "cambio voluntario" de Samuelson-Musgrave». PÉREZ DE AYALA, J. L. (1976). pp. XVI a XVIII y ss.

³⁴ Para el análisis estructural es un hecho, que la valoración de los bienes en función del precio de cambio, no sirve para establecer un criterio general de regulación económica del valor, sobre todo, en todos aquellos casos en que los bienes o servicios económicos son objeto de transacción bajo principios de regulación de carácter consuetudinario o de naturaleza monopolista y oligopolista o de tipo legal. En estos casos el principio de competencia, según Mill, no opera correctamente, y según él mismo, estos casos son, además, los predominantes en el sistema económico del mercado. Mill entendía a este respecto que «en muchas ramas del comercio, las condiciones en que se realizan los negocios son objeto de convenio entre los comerciantes quienes emplean los medios que siempre tienen a su disposición para hacer difícil o desagradable la situación de cualquier miembro del ramo que se aparte de las costumbres fijadas». MILL, J. S. (1985). p.230.

«dato inamovible». Más, si bien es cierto que la «realidad sistémica» que subyace detrás de todo problema económico es un «dato» cuando estamos formulando «análisis de corto plazo», no es admisible tomar esa realidad «sólo» como un «dato», cuando nos enfrentamos con los mismos problemas desde una visión del «largo plazo»³⁵. Téngase en cuenta que tomar el «sistema real» de la economía, sólo como un «dato inamovible», equivaldría a sacralizarlo y convertirlo en intransformable, lo que sería contrario al principio esencial de toda ciencia social y, particularmente, de la ciencia económica, que pretende el conocimiento de la realidad para incidir sobre ella transformándola y mejorándola.

Las teorías convencionales pretenden, pues, hacernos creer que el «sistema económico» subyacente es una especie de estructura sagrada e incontestable, providencial y sempiterna que no puede cambiar. Pero lo cierto es que esa estructura y ese sistema son sólo un orden organizado por la mano del hombre y, como todo lo humano, constituye un orden sometido a posibles cambios históricos y, por tanto, a transformaciones concretas que pueden ser implementadas tanto desde la política como desde las estructuras sociales³⁶.

Para conseguir sus propósitos de que tomemos el sistema subyacente como un dato inamovible, la teoría convencional nos sugiere, de modo expreso o tácito, que los «fines» económicos deben ser considerados otro «dato» ajeno al problema económico, tratando así de que la determinación de esos «fines» sea una cuestión exógena a lo económico, cuando lo cierto, es que definir los «fines» de todo lo económico es el problema inicial, esencial y más importante de la economía. La determinación de sus fines constituye la primera cuestión real que la ciencia económica ha de afrontar. Definidos los «fines», la economía científica podrá construir, de acuerdo con criterios de equilibrio y coherencia, los principios para regir el sistema de orden según el cual la riqueza ha de crearse y distribuirse entre todos los miembros de la sociedad. Después, la economía científica irá deduciendo teorías y principios complementarios a medida que vaya afrontando la resolución de los problemas específicos que se le irán presen-

³⁵ Todo sistema económico organizado ha de ser un sistema abierto, en la medida en la cual, sus fines esenciales consisten en facilitar la creación de riqueza y la creación de valores económicos nuevos. De este modo, la capacidad autorreproductiva y autotransformadora de que todo sistema ha de estar dotado sirve, o ha de servir para que pueda cumplir, cada vez mejor, sus funciones en orden a la creación de dicha riqueza con un carácter temporal indefinido. Para ello cada sistema organizativo ha de tener una cierta capacidad autorreproductiva de naturaleza duradera a lo largo del tiempo. Pero esto solo será posible si el sistema de organización está orientado hacia el progreso organizado de la riqueza, así como hacia una acertada distribución y redistribución de valores. Por eso, se hace imprescindible que todos los «subsistemas económicos», organizaciones, empresas, instituciones, etc., incluidas dentro del marco-sistémico general, tengan un cierto carácter instrumental respecto al progreso conjunto y armónico del macrosistema.

³⁶ A partir de los problemas económicos fundamentales que aquejan a la sociedad y que nos vienen históricamente dados, como la pobreza, la desigualdad, el desempleo, los desequilibrios generales propios de las crisis recurrentes, el subdesarrollo del llamado tercer mundo, las insuficiencias del «laissez-faire«, la teoría económica ha de diseñar el modo, en que la política económica de desarrollo, ha de actuar. Sobre esta base, el concepto de «desarrollo estructural« se impone como el objetivo clave, de la política económica, pues resulta comprensivo de los muchos y complejos problemas que competen a la misma. Por una parte es preciso afrontar todos aquellos problemas que derivan de los desequilibrios propios del sistema de intercambios, a causa de su carácter desigual y lucrativo y, de otra parte, los que conciernen al fomento del progreso común, que interesa a la colectividad y a cada uno de los sujetos que componen el sistema.

tando en su proceder y podrá, finalmente, descubrir el camino para la resolución de los problemas fundamentales que aquejan a la realidad de nuestro tiempo.

Así resulta que la teoría convencional nos define, hoy, la ciencia económica,

- no como la que estudia la «ordenación de los fines» para, a partir de unos medios dados, dar satisfacción y cobertura a las necesidades y aspiraciones humanas, sino, al contrario,
- pretende decirnos cómo han de ser utilizados los medios para alcanzar un conjunto de objetivos que nos vienen ya predeterminados y ordenados exógenamente a la economía.

Esto es, la teoría convencional trata de «anteponer» los «medios a los fines» y, con este proceder, incurre en un maquiavelismo inmoral que sólo favorece los intereses particulares de aquellos sujetos que cuentan con un poder de influencia sobre el mercado, los cuales, de este modo, pueden extraer en su favor ganancias que de otro modo, en un sistema correcto de convivencia, no podrían obtener. El mercado resulta entonces, un juego de fuerzas y poderes para extraer el «máximo lucro», según la ley del más fuerte.

La «economía de mercado» originaria se ha ido convirtiendo en un «sistema capitalista competitivo». Un sistema fundado en los mecanismos de transacción que tienen como base la ley de la oferta y la demanda bajo el imperio del «lucro» según el poder del más fuerte. Por razón de esa ley, el modelo presupone que todas las personas e instituciones que operan en el «mercado» bajo la misma ley tienen que actuar sometidos a las fuerzas y poderes que gobiernan esos «mercados», y que lo harán como si fueran autómatas que se dirigen a obtener el máximo «lucro» en cada transacción, con el fin de alcanzar una acumulación ilimitada de riquezas.

El sistema del «mercado perfectamente competitivo» es un sistema a-ético, del que poco bueno cabe esperar. Es enteramente ajeno a la «equidad» y a la idea de «bien común». En el «mercado perfectamente competitivo» imperan los «poderes fácticos» que son los que determinan las pautas de organización y funcionamiento predominantes, así como los «fines económicos específicos» cuya prosecución se impone a la colectividad de modo imperativo. El orden erigido a partir de esta doctrina es un «¡sálvese quien pueda!», ajeno y fuera de toda «idea racional de equilibrio» que tenga que ver con el «ideal» de la «justicia³⁷».

³⁷ Desde la perspectiva constitucional del «estado de derecho», la «economía» debe ser un «humanismo ético» orientado hacia el «bien común». De acuerdo con esta perspectiva el «sistema económico» ha de organizarse con las garantías jurídicas necesarias y suficientes para que la «igualdad efectiva» ante la ley se haga realidad a través de un orden correctamente dirigido que, al mismo tiempo, impida la «apropiación indebida» de los excedentes empresariales y el «enriquecimiento injusto» de aquellos que, «abusando de su propio poder», no respetan las «leyes del bien ético» ni la «justicia», ni persiguen con sus comportamientos la necesaria «armonía solidaria» del conjunto social. La persona necesita la vida social como parte integrante de sí mismo. Por medio del intercambio con otros se enriquece espiritual y materialmente, recibe y entrega servicios, desarrolla sus capacidades y su creatividad y responde a su vocación humana y colectiva. La persona, en sus relaciones con las demás personas, viene a constituirse en sociedad. La «sociedad» responde a un principio de «unidad colectiva», por virtud del cual, todos estamos llamados a ponernos al servicio de los demás en una «reciprocidad armónica» que deriva del principio de «igual dignidad» de toda persona. Esta «unidad» conduce a la «universalidad» por la cual todas las personas están

4. LA DEFINICION CONVENCIONAL DE ECONOMIA: LA FALACIA DE ROBBINS

Para completar este análisis volvamos ahora al concepto, según el cual, las doctrinas dominantes suelen definir hoy el «concepto de economía. Estas doctrinas, de la cual uno de sus más altos exponentes en el siglo XX ha sido Lionel Robbins, entienden la «economía» como:

«La ciencia que estudia la utilización óptima de los recursos escasos, susceptibles de usos alternativos»³⁸.

La importancia actual de esta definición deriva del hecho de que, en la mayoría de los manuales de economía que se estudian en todas las Universidades del mundo, sobre todo de los países industrializados, es frecuente encontrar definiciones de economía que se identifican casi absolutamente con la definición dada por Robbins. Se trata de una conceptuación que, como ya hemos dicho, se apoya y asume como válido, el paradigma clásico del «mercado perfectamente competitivo». Las notas más significativas de esta definición son las siguientes:

1.° Se dice que la economía se ocupa de «utilización de recursos», pero no se especifica para qué fines. Más adelante veremos la importancia y transcendencia que esta cuestión³⁹ ha de tener.

llamadas a participar en la vida social sin discriminaciones y están legitimadas para asociarse en instituciones de todo tipo, económicas, políticas, sociales, culturales, educativas, etc., para alcanzar objetivos colectivos que exceden de las capacidades individuales y que favorecen el «bien común«, correctamente entendido. Sin esta libertad de acción y asociación colectiva la humanidad no podría cumplir sus objetivos de creatividad y progreso, de justicia y de paz, de liberación, solidaridad y armonía. Pero esa libertad de acción y asociación colectiva, puede ser usada también en un sentido negativo, indigno e, incluso, mafioso, por ciertos grupos de poder que sólo están interesados en preservar sus privilegios en detrimento del «bien común«, correctamente entendido. Este «bien común« se refiere a la «mutua cooperación» de la colectividad que no puede lograrse sin un «orden ético-jurídico universal» y «solidario», válido para toda la familia humana y, respecto al cual, el «estado» tiene que garantizar la cobertura de las necesidades básicas individuales o colectivas que los sujetos y grupos intermedios no pueden atender por sí mismos. A través de las instituciones políticas y generales, el «estado de derecho» debe promover un orden democrático, según el cual, se haga imposible o corregible todo «abuso de poder», así como el trato discriminatorio contra las personas, cualquiera que sea su procedencia, posición y condición, de modo que quede sancionada toda injusticia, también en materia económica, y especialmente si el delito se comete contra los más débiles, cualquiera que fuere la operación, el contrato o el intercambio económico en cuestión.

³⁸ Para Robbins «el objeto principal de la economía es descriptivo». Considera la economía como una particular historia económica de nuestro tiempo. La economía, según Robbins, consiste en «poner en claro las relaciones de escasez específicas» y cree que «el alcance de este objetivo exige frecuentemente investigaciones muy especializadas». ROBBINS, L. (1952). p. 16. «Así se habla —dice— de economía monetaria o de economía industrial o de economía agrícola, o de economía minera o de economía social». Obsérvese que esta forma de razonar pretende hacer de los diversos aspectos e instituciones que componen la economía una especie de compartimentos estancos, carentes de unidad. Robbins vuelve, así, a la definición de Schumpeter, según la cual la economía es una «caja de herramientas«, esto es, una «técnica« más o menos especializada, no una «ciencia». En nuestro criterio, toda ciencia implica una significación finalista que va más allá de cualquier técnica.

³⁹ Cuando la ciencia convencional, nos habla de recursos escasos, no dice de qué recursos habla toda vez que, para la economía, existen diversas clases de recursos, que podemos enumerar del modo siguiente: a. El

- 2.° Se habla de la » óptima utilización de los recursos escasos», pero nada se dice sobre qué ha de entenderse por «óptima», ni respecto a qué cosa o respecto a quién, ni con arreglo a qué causas, finalidades o resultados haya de juzgarse óptima esa utilización de los recursos. Ya veremos el alcance y significación que estas pretensiones tienen.
- 3.° Se dice que los recursos son «escasos»⁴⁰, pero no se dice porqué ni cuales, ni para qué los recursos sean escasos. Veremos que esto tiene una profunda significación y transcendencia muy negativas.

Nuestro juicio crítico, sobre esta forma de proceder para definir la «economía», no puede ser más adverso.

4. 1. EL PROBLEMA DE LOS FINES

Por si cupiera alguna duda sobre lo que Robbins ha querido decir en torno a que la economía ha de ser ajena a toda clase de fines, ha destacado:

«La economía es enteramente neutral frente a los fines... La consecución de un fin cualquiera en la medida en que dependa de la limitación de medios, es una cuestión que interesa al economista», y añade: «los fines como tales no interesan a la economía». Luego concluye: «(la economía)... no puede pronunciar una sola palabra acerca de la validez de los juicios finales de valor». Robbins, L. (1980). pp. 48 y 195.

Obsérvese que Robbins no sólo no acepta la existencia de ninguna clase de «fines económicos», sino que a esto añade que el economista no ha de emitir ninguna clase de «juicios de valor».

Este modo de razonar incurre en palpables «contradicciones» en sus propios términos. Así, en efecto:

En primer lugar, hay una ausencia de ética, porque al pretender que los «fines económicos» vengan determinados exógenamente a la propia economía, la teoría convencional nos hace perder todo criterio ético o moral respecto al uso que debamos dar

trabajo como capacidad de trabajo. b. El capital acumulado y los recursos naturales. c. La organización y la tecnología. d. El orden conjunto o sistema de funcionamiento general. e. Las disponibilidades del sistema para el empleo, etc., etc. Sería mucho mejor aclarar los conceptos cuando hablamos de «escasez» o «abundancia» y decir a qué nos referimos.

⁴⁰ También Adam Smith se había referido a la «escasez» para explicar los mecanismos según los cuales fluctúan la oferta y la demanda. A este respecto señalaba lo siguiente: «cuando la cantidad del género que se lleva a vender no alcanza para la efectiva demanda,... por no quedarse sin aquellas mercaderías habrá quién esté dispuesto a pagar algo más de aquél valor total de ellas. Principiará entonces entre los compradores cierta competencia y el precio del mercado subirá más o menos sobre el natural según que aquella falta aumente más o menos el empeño de llevarlas. La escasez misma habrá de ocasionar más o menos competencia... y, de aquí, nace aquel exorbitante precio que toman en el bloqueo, por ejemplo de una plaza, los géneros de primera necesidad para la vida, como sucede también en un caso de hambre o calamidad universal. Por el contrario cuando la cantidad conducida al mercado excede de la demanda efectiva no puede venderse toda entre aquellos que están dispuestos a pagar el valor íntegro de las rentas, salario y ganancias que costó la mercadería hasta su efectiva conducción al lugar de su venta. Parte de ella tiene que venderse a los que no quieren pagar tanto y aquel inferior precio que éstos dan por ella rebaja el precio general de todo el mercado». SMITH, A. (1987). p. 100.

a los «recursos», supuestamente «escasos», sobre los cuales se nos decía que la economía había de tratar⁴¹. Si excluyéramos todo «juicios de valor» o «criterio de decisión personal» del campo que incumbe a la economía estaríamos ante un concepto arbitrariamente vacío de contenido y ante una praxis ajena a la realidad. Estaríamos ante ideas puestas al servicio de intereses que no se hacen explícitos en la definición. Intereses que aparecen ocultos bajo el «principio» del «lucro» que es el que se pretende que guíe a los poderes reales. En definitiva, esta conceptuación de la economía no tiene carácter general, nos deja inermes para solventar el problema del «orden económico» según criterios de «equilibrio», asumibles por todos.

En segundo lugar, hay una inviabilidad de la acción practica, porque por un lado se afirma que la ciencia económica «no» nos permite emitir «juicios de valor», pero al mismo tiempo se defiende que la «economía» trata de la utilización «óptima» de los recursos escasos disponibles. Si se niega la posibilidad de emitir «juicios de valor», lo «óptimo» no podría determinarse.

En tercer lugar, hay una imposibilidad lógica, porque si, en definitiva, no son posibles los «juicios de valor», la supuesta ciencia económica no sería una ciencia lógica, pues, ¿qué es la «lógica»?, sino el conocimiento que trata de los «juicios de valor» según los métodos de la razón y del silogismo. Si la supuesta ciencia económica no respondiera a «juicios de valor» carecería de lógica, no sería una ciencia coherente con la razón. Muchas preguntas básicas de la «economía» quedarían huérfanas de contestación si partiéramos de los postulados de Robbins y ninguno de los problemas económicos fundamentales, a los que antes nos hemos referido, tendrían solución. Así, concretamente, preguntémonos:

⁴¹ Pérez de Ayala ha negado radicalmente y, a mi juicio, con gran acierto, la validez científica de las posiciones de Robbins basadas en la supuesta «neutralidad» de la «economía» «ante los fines». Pérez de Ayala afirma que la pretensión de Robbins consiste en: «llegar a proposiciones científicas de validez universal, acerca de los actos humanos sobre el empleo de medios escasos. Sin que esa validez científica quede afectada por la naturaleza de las necesidades a satisfacer. Cualquiera que sea ésta, las conclusiones de la teoría quedan científicamente vigentes. Son aplicables». Luego Pérez de Ayala señala: «Lo sugestivo de esta argumentación, la facilidad con que la misma se ha adoptado por la mayoría de los economistas (e incluso por algunos filósofos destacados) contemporáneos, no se debe, como ya hemos apuntado, a que sea verdadera. Es falsa. Se ha impuesto y generalizado por dos motivos. Uno, el más simple —y también el más frecuente— por la rutina intelectual con que se repiten, de unos autores a otros, ciertas opiniones, sin entrar a criticarlas a fondo». El otro motivo señalado por Pérez de Ayala consiste en las «pretensiones» de la «ciencia económica moderna... (y de la teoría económica marginalista como sector nuclear de la misma)» en haber querido convertirse en «ciencia positiva« («empírica») cuando lo cierto es que «toda su construcción se apoya en una serie de opciones metafísicas». Así, en efecto, Pérez de Ayala prosigue: «Cuando se proclama la "neutralidad" de la ciencia económica ante los fines, si con ello se quiere significar su polivalencia teleológica, se está haciendo no una proposición científica, sino filosófica. Y, cuya veracidad está condicionada a la de los presupuestos filosóficos de que depende». La conclusión primera de Pérez de Ayala es clara cuando afirma: «desde esta perspectiva la cuestión de la "neutralidad de la economía ante los fines" adquiere un nuevo sentido. Ya no significa que sus esquemas sirvan para formalizar un comportamiento universal de eficacia incluso en la satisfacción de las necesidades morales. Lo que pasa o quiere decir es que esos esquemas están libres de todo contenido ético. Es decir... son a-éticos, éticamente sin sentido». De esto se sigue una segunda conclusión que se expresa diciendo que: «Esta postura... no es una cuestión científica tal como los positivistas la definirían. Es, una opción metafisica». Y añade: «Hay, frente a ella, otra opción, que es (...) la que históricamente tiene mayor predominio en la tradición cultural occidental. Opción alternativa que sostiene la existencia de una moral objetiva». PÉREZ DE AYALA, J. L. (1976). pp. CCC a CCCVII.

1.° Sobre la administración:

¿Cómo se puede administrar «adecuadamente», sin emitir juicios de valor? A esta pregunta Robbins no responde. Porque, sencillamente, su modo de razonar lleva al absurdo. Los «juicios de valor», en economía, se plasman en una «valoración» a la que siempre son sometidos los bienes materiales o inmateriales, que son objeto de todas las actividades económicas. Todos los elementos de la organización socio-económica han de someterse a una valoración. Cuando Robbins ha pretendido justificar sus pretensiones afirmando que: «la economía es una ciencia "neutral frente a los fines"», lo que ha pretendido hacer de la ciencia económica es algo meramente «instrumental» respecto a los «intereses⁴²» de la «clase política dominante».

2.° Sobre los problemas fundamentales.

¿Cómo se pueden resolver los grandes problemas del «desempleo masivo», de las «crisis cíclicas», del «hambre» y del «subdesarrollo», etc., sin ordenar los «fines» y manejar adecuadamente los «juicios de valor» necesarios para ordenar las preferencias, y para, después, estudiar la aplicación de los medios disponibles a la solución de los problemas derivados de ese «orden de preferencias»? y ¿Cuáles habrán de ser los «objetivos» parciales secundarios a conseguir según ese «orden lógico de prioridades» derivado de los «fines» fundamentales de la economía? Desde la definición de Robbins, todas estas preguntas carecen de contestación.

La pretendida por Robbins «neutralidad frente a los fines» consiste en que los fines principales de la economía aparecen prefijados de modo exógeno a la misma ciencia económica. Lo que es lo mismo que reducir la economía a una «mera técnica» a un «instrumento de la política». Pero la política no puede dominar todas las decisiones económicas. En materia de economía, nuestras decisiones exigen una dimensión ética y moral, inherente a nuestra intención, que nunca puede ser soslayada, salvo que nos aferremos a seguir a toda costa y a sabiendas, una postura equivocada. Y, por lo que se refiere al sistema subyacente, la «neutralidad de fines», proclamada por Robbins, podría llevarnos a cualquier clase de «totalitarismo político-económico». Es im-

⁴² Este modo de proceder deja reducida la economía a una «caja de herramientas» en la terminología de SCHUMPETER, J.A. que se remite, a su vez, a la señora ROBINSON, J. Para Schumpeter «esas herramientas no son un montón de elementos sueltos, sino que forman una máquina» y prosigue: «una máquina que arroja resultados cualquiera que sea el problema concreto que se introduce en ella». Obsérvese que el modo de razonar de Schumpeter en esta cita es confuso e inadecuado, pues si siguiéramos sus indicaciones estaríamos haciendo de la economía o una mera técnica o una ciencia mágica, lo que no es el caso. En realidad, lo que él sugiere ni es posible, ni viable y aunque lo fuera, el error de Schumpeter aquí estaría en que confunde la «técnica» con la «ciencia». Nos habla, en el mejor de los casos, no de una ciencia, sino de una mera «técnica». Nos habla de un conjunto de «técnicas», incapaces todas ellas de solucionar en su raíz los verdaderos problemas a los que la ciencia económica se ha de enfrentar, (la pobreza, el hambre, el desempleo masivo, el subdesarrollo de los pueblos, la no equitativa distribución de la renta y la riqueza, las ineficiencias productivas y la falta de armonía en el proceso histórico del progreso humano). Véase SCHUMPETER, J.A. (1982). pp. 533 y 534.

⁴³ No es extraño que una de las conclusiones de Robbins sea acabar reduciendo la «economía« a una mera «técnica». Así afirma: «la economía nos procesa una técnica para la acción racional». ROBBINS, L. (1980). p. 207.

prescindible, por tanto, que la «economía» tenga «fines propios» si queremos evitar los «totalitarismos políticos», cualquiera que fuere su signo ideológico. Los fines de la economía deben estar en completa armonía con la «ética», que es el «común denominador» de «todas» las ciencias sociales.

3.° Sobre el orden ético

Robbins en su discurso sobre la «significación de la ciencia económica» también intuye la existencia de un «orden ético» cuyos principios deben gobernar las acciones económicas, pero opta por abandonar esa línea de razonamiento. Así, frente a la afirmación de Hawtrey, según la cual:

«la economía no puede disociarse de la ética»

L. Robbins señala:

«Por desgracia parece imposible asociar lógicamente los dos estudios si no es por una mera yuxtaposición».

Y concluye Robbins remachando:

«La economía opera con hechos susceptibles de comprobación; la ética con valoraciones y obligaciones».

Mas, ante este modo de razonar, hemos de preguntarnos: ¿es que la economía no tiene nada que decir frente a las valoraciones? Y la ética ¿no tiene nada que decir frente a los hechos reales? Ahora bien, dado que la respuesta a esas preguntas es ciertamente afirmativa en ambos casos, resulta evidente que Robbins ha razonado incorrectamente. Por otro lado, no hay ninguna posibilidad de que la respuesta a esas preguntas sea negativa, so pena que queramos hacer de nuestra conducta y de nuestros actos concretos absurdamente «planos separados», como pretende Robbins al afirmar, «los dos campos de investigación corresponden a planos diversos». Robbins, L. (1980). pp. 196 a 207.

En definitiva, admitir el «concepto de economía» dado por Robbins significaría admitir como orden económico, el «pragmatismo» y el «maquiavelismo político» que pretende que todos antepongamos a ultranza los «intereses particulares» (de aquí la corrupción de la «clase política» dominante) a los «principios» del «bien común», en los que ha de asentarse la convivencia. Así pues, a partir de las afirmaciones de Robbins no cabe establecer o construir ningún silogismo para averiguar cual sea el contenido definitorio o «el objeto» de la «economía», como «ciencia»⁴⁴.

⁴⁴ Pérez de Ayala concluye su argumentación frente al alegato de Robbins, del siguiente modo: «Abandonado el fundamento filosófico utilitarista, la neutralidad de la ciencia económica respecto de los fines no expresa la "polivalencia" de sus esquemas de comportamiento para cubrir cualesquiera necesidades. Las morales y religiosas quedan excluidas, al no poderse aseverar que sean meros sentimientos cuya satisfacción alcanza un máximo de saturación, a través de una progresiva sociabilidad». Y termina: «Como ha señalado Myrdal, la proscripción de los "juicios (éticos) de valor" de la teoría económica obedece, en definitiva, al repudio de una "moral natural" objetiva, de una ley natural, en el sentido que la filosofía clásica diera a esta última. Pero, a su

4. 2. LA UTILIZACIÓN ÓPTIMA DE RECURSOS

Robbins nos habla de:

«utilización óptima de recursos... susceptibles de usos alternativos»

Pero esto equivale a no decir nada, porque «la utilización» no es un concepto que tenga entidad por sí mismo, sino en cuanto se ordena a un fin. Por propia definición etimológica la «utilización» se refiere al concepto de «lo útil», a la «utilidad» de algo o alguien para un fin.

No se puede hablar, por tanto, de «utilización», y menos de «utilización óptima», sin mencionar los «fines» para los que algo se va a utilizar y sin emitir un «juicio racional» sobre dichos fines y sobre la «adecuación» entre los «fines» y los «medios» disponibles⁴⁵.

A la afirmación de que la economía es neutral frente a los fines, Robbins añade que la utilización de los recursos ha de hacerse eligiendo entre los diversos «usos alternativos»⁴⁶ para los que el conocimiento económico ha de ser «utilizado».

¿En qué quedamos? Si hay «usos alternativos» es que hay «fines alternativos». Pero, si hay «fines» y «usos» alternativos habría que elegir. Habría que tomar decisiones y, esta toma de decisiones, ¿no implica necesariamente disponer de criterios ordenados y racionales de decisión? ¿No implica, esto, emitir juicios de valor?

Nada nos aclara Robbins respecto a cuáles sean esos «usos alternativos» a los que se refiere. Y no lo aclara, a mi juicio, porque no le interesa. Pues, lo que Robbins verdaderamente propugna con su pretendida «neutralidad» de la economía «frente a los fines» no es otra cosa que una defensa del «laissez-faire». Sus teorías vienen a significar una defensa de las doctrinas de la «inacción del estado», esto es, un mantenimiento del «statu quo» de los poderosos. Significan, en definitiva, la defensa a ultranza del orden predominante, del «sistema subyacente», un orden basado en el afán de lu-

vez, tras este repudio existe —¡nada más y nada menos!— que otra toma de posición —¡también metafísica!— sobre cuál sea la naturaleza del hombre, su fin último y la posibilidad para conocerlo verdaderamente, así como acerca de las vías para llegar a este conocimiento... Negar la objetividad de la ley natural presupone también volverles la espalda, o adherirse a una postura filosófica equivocada»... «La teoría económica... bajo el imperio del positivismo filosófico, al que expresamente se adhiere, en realidad, se compromete con un determinado tipo de filosofía moral —la que sostienen, precisamente, los positivistas— lo que significa rechazar, automáticamente, otras concepciones». PÉREZ DE AYALA, J. L. (1976). pp. CCV a CCCIX.

⁴⁵ La postura de Robbins llega al colmo en su sectarismo cuando concluye, como hemos señalado en otro lugar anterior, con la conocida tesis de la «neutralidad» de la economía respecto a los «fines», como si la economía fuera una ciencia polivalente, esto es, válida para todo. Según Robbins: «A la economía no le interesa en modo alguno ningún fin como tal. Se ocupa de los fines en la medida en que afectan la disposición de medios, los toma como proyectados en una escala de valoraciones relativas e investiga qué consecuencias se producen respecto a ciertos aspectos de la conducta». ROBBINS, L. (1980). p. 55. El máximo absurdo se alcanza cuando Robbins, al mismo tiempo que afirma esa «supuesta neutralidad ante los fines» (lo que supone un «juicio de valor»), pretende, en el mismo contexto, afirmar que no podemos emitir «juicios de valor». ROBBINS, L. (1980). p. 195.

⁴⁶ A este respecto Robbins dice: «Una de las características del mundo en que vivimos es que nuestros fines son varios y que la mayoría de los medios escasos de que disponemos son susceptibles de distinta aplicación». ROBBINS, L. (1980). p. 62.

cro particular, sin límites, en el que el estado no ha de intervenir y, por ello, un orden ajeno a los verdaderos «fines» que incumben a la «economía», como «ciencia».

Hablar de, la «utilización» de algo, sin decir: 1. ¿para qué se va a utilizar? 2. ¿por quién se va a utilizar?. 3 ¿cómo y cuando se va a utilizar?. No conduce a nada razonable⁴⁷. Menos razonable resulta todavía pretender al mismo tiempo que los «usos» para los que se puedan utilizar los recursos sean «alternativos», esto es, múltiples y diversos, a la vez que se nos prohíbe elegir entre ellos señalando que no debemos emitir «juicios de valor». Queda claro, pues, que el concepto «utilización de recursos» empleado por Robbins, a fuer de inconsistente, es inservible e inválido, si se pretende tomar como definición del «objeto» del conocimiento del que se ha de ocupar la ciencia económica.

En otro orden de cosas, si, como pretende Robbins en su alegato «sobre la significación de la ciencia económica» 48, la economía se refiere a la «utilización optima de los recursos» para «cualesquiera fines», es que se está pretendiendo obtener una conclusión metafísica de la economía. Pero entonces no puede decirse, al mismo tiempo, sin ofender a la razón, que la economía es una ciencia «empírica» que no puede emitir «juicios de valor». En el fondo, como muy bien ha explicado Pérez de Ayala 49 lo que Robbins ha pretendido es convertir la «economía» en una ciencia a-ética.

4. 3. LOS RECURSOS ESCASOS

Por último, Robbins se refiere a los «recursos» como «escasos».

Obsérvese que para Robbins, los «recursos disponibles» para ser utilizados, son necesariamente «escasos». Pero Robbins no nos aclara:

1.° ¿Por qué los recursos, para ser considerados económicos, han de ser, como él pretende, necesariamente «escasos?». O lo que es lo mismo, por qué debemos entender que no existe ningún recurso económico «abundante».

⁴⁷ A la «utilidad» le pasa como a la «escasez». Son conceptos que, para ser inteligibles, requieren imprescindiblemente haber hecho referencia a los «fines» u «objetivos» respecto a los cuales los recursos disponibles son «útiles» o, en su caso, «escasos». Nosotros hemos afirmado, desde el primer momento que: La «economía» se refiere a la «organización para la creación de riqueza y su justa distribución» entre todos los miembros de la sociedad y, particularmente, entre los que hayan contribuido de un modo más directo a la generación de esa riqueza, pues ha de existir una proporcionalidad entre el «esfuerzo« y el fruto de ese esfuerzo que es recogido por cada uno en orden a la satisfacción de las necesidades y de las legítimas aspiraciones de progreso de todos los miembros de la sociedad. Lo que presupone la existencia de una organización estructural del sistema de convivencia con sus normas y modos de funcionamiento correctamente instituidos. En breve insistiremos en un desarrollo de esta concepción de la economía y en sus significaciones. De momento baste decir que, convenido que el objetivo de la economía consiste en la «creación de toda clase de riqueza» por medio de la acción humana «para proceder», después, a su «distribución» entre los que con su esfuerzo y su trabajo directo o indirecto, han contribuido a esa creación, (esto es, entre todos los miembros de la sociedad), habrá que convenir también qué es más relevante para la definición de economía el problema de la concreción de los «fines» que se persiguen y su orden de prelación, que la existencia, o no, de una supuesta escasez de recursos. La «escasez» no es un «fin», sino un «dato» de ese «problema».

⁴⁸ Para Robbins la «significación» última de la economía es que «nos procura una técnica para la acción racional». ROBBINS, L. (1980). p. 207.

⁴⁹ Véase PÉREZ DE AYALA, J. (1976). pp. CCC a CCCIX.

- 2.° Ni ¿respecto a qué? los recursos sean escasos.
- 3.° Ni ¿por qué sólo hemos de referirnos a «recursos escasos»?

En realidad la idea de «escasez» como algo contrapuesto al concepto de «abundancia», para configurar lo económico, tiene su origen en los economistas anglosajones con Smith a la cabeza. La doctrina convencional para expresar las restricciones valorativas a que todo lo económico se constriñe, ha pretendido tomar, hasta hoy, como piedra angular del concepto de economía el hecho de la «escasez» ⁵⁰. La «escasez» entendida como una falta de recursos de producción (escasez de medios de producción y escasez de capacidad de empleo) o como falta de riqueza suficiente para el bienestar de todos (escasez de productos finales o de riqueza creada y disponible), o como una falta de ambas cosas, una falta de recursos para la producción y una falta de recursos dstribuibles para cubrir las necesidades y aspiraciones legítimas de todos los miembros de la sociedad. Pero la «escasez» no es la idea central de lo económico, sino el «progreso».

¿Qué significa instituir la «escasez» como idea central de todo lo económico?: instituir la «escasez» como el nudo gordiano de la economía científica sólo obedece a la idea preconcebida de querer mantener el «statu quo» del sistema subyacente, cuyo orden se asienta en el LAISSEZ FAIRE, haciendo de la economía un mercado guiado esencialmente por el imperio del lucro máximo (o interés propio exclusivo y excluyente) a

⁵⁰ A. Smith tomaba el «valor en cambio» de los bienes como el especialmente relevante para la economía. Este «valor en cambio» era una función de la «abundancia» o «escasez» del bien en la vida económica. Smith creía que por mucha utilidad o muy relevante que fuera un bien a efectos de sus fines de uso, si no fuera «escaso», no habría de ser valorado en el mercado de cambios y, consecuentemente, no habría de tener relevancia económica. Hasta aquí hay poco que objetar a la posición de Smith, pues, es evidente que si un bien, por ejemplo el agua, está a nuestra disposición de manera muy abundante, apenas se le confiere valor económico de cambio aún constándonos su gran utilidad. Pero también es cierto que cuando el agua escasea al máximo puede llegar a ser un bien incluso más valioso que ningún otro en cuanto a su valor de cambio. De esta simple consideración se infiere que la escasez o la abundancia siempre hayan de ser tomadas en consideración a la hora de «valorar» un bien económico, ya que, a los efectos del valor, dichas circunstancias revisten siempre una gran importancia. Pero también es cierto que algo tan eventual como la «escasez» o la «abundancia» de una mercancía dada, en lugar y/o momento dados, no puede ser como parece preconizar la teoría económica smithiana el único argumento concluyente, de carácter exclusivo y excluyente, a la hora de determinar el «valor» económico de los bienes. Tomemos, por ejemplo dos bienes significativos, como hace Smith, a saber: el agua y el diamante. Si ponemos en relación varias hipótesis que toman en consideración la escasez y la abundancia de cada uno de esos dos bienes y el valor de uso de los mismos simultáneamente, podemos observar que si el agua fuera escasa al máximo, podría llegar a tener un valor de cambio, por su gran utilidad o valor de uso, superior al del diamante. Mientras que aunque el diamante fuera escaso, dado su valor de uso con respecto al valor de uso del agua, nunca podría llegar a tener un valor tan alto como el que llegaría a tener el agua siendo escasa. Además obsérvese que si los diamantes fueran piedras muy abundantes en la naturaleza, su valor de cambio sería prácticamente nulo, salvo que se considerasen usos nuevos para el diamante, que le confiriesen un valor de uso adicional al que hoy tiene. Este razonamiento confirma nuestra hipótesis de que el punto de vista smithiano es totalmente insuficiente y no puede ser admitido con carácter general para informar una «teoría de valor» de los bienes económicos. El concepto de «utilidad» de un bien, por contraposición al concepto de «cambio», no sólo es anterior y más importante que este último sino que lo incluye en su integridad, cosa que no puede predicarse ni afirmarse a la inversa. Puede verse SMITH, A. (1987), pp. 33 y ss. Aunque naturalmente, el concepto de utilidad tampoco resuelve el problema del «valor« pues, como ya hemos dicho, por encima de «lo útil» está «lo justo». Habrá que acudir pues al concepto de «valor justo« para determinar el «precio justo» según previó la doctrina escolástica y la Escuela de Salamanca.

partir de poderes económicos desiguales e injustos, poniendo como centro de funcionamiento del sistema así engendrado, la lucha competitiva bajo el paradigma de la ley de la oferta y de la demanda, la cual pretende erigirse en «dios supremo regulador» de la economía y para siempre, haciendo caso omiso de la equidad y la justicia.

Estas pretensiones tratan de eludir el «primer problema económico» que está en lograr la «distribución justa» de la riqueza creada. Tratan de eludir igualmente la necesidad de organizar la convivencia sobre la base de un sistema en el que impere un principio de «eficiencia equitativa», según el cual la economía se oriente a la vigencia de un principio de «beneficio creativo» dirigido a la búsqueda del «bien común», de tal modo que pueda hacerse factible el logro del equilibrio general de todos los intercambios, según la idea escolástica del «precio justo⁵¹» y del «pleno empleo» de la capacidad de trabajo disponible en la sociedad.

Así pues, el punto de partida de la economía no debe ser la «escasez» sino la pretensión o «aspiración de progreso». Partir de un punto analítico equivocado, como aquí ocurre (aunque aparentemente se trate de un simple sesgo metodológico), puede tener transcendencia y profundas significaciones. Mi tesis aquí es que el hecho de anteponer la «escasez» al «progreso» como punto de arranque a la hora de concebir el «orden económico» es causa de la mayor parte de los fallos y errores del sistema socio-económico organizado en el que nos ha tocado vivir. En mi criterio, la teoría de la escasez y, su corolario, la ley de la oferta y de la demanda, es sólo utilizable como un método secundario de valoración de los bienes y servicios disponibles en el mercado y nunca puede elevarse a la categoría de sistema subyacente e inamovible del orden económico y mucho menos erigirse como mecanismo ideal de valoración de todos los bienes económicos⁵².

⁵¹ HELLER, W. nos ilustra sobre el concepto escolástico del «precio justo» del siguiente modo: «por la Escolástica se llamó precio justo, al precio que corresponde a la equivalencia de prestación y contraprestación». Y añade: «Se consideró como base del precio justo la recompensa del trabajo y los costos inherentes a los bienes, con lo cual se suscitaron muchas cuestiones de detalle». Después señala: «El precio justo fue el problema del precio de la Escolástica, que manejaba las leves de la economía política únicamente con el fin de fundar una ética económica». Por último observa: «La dirección científico-natural-racionalista de los clásicos, así como la teoría de la utilidad marginal, rechazaron el concepto de precio justo y lo desterraron de la economía política, a la cual sólo le interesa investigar las leyes de la formación del precio como hecho». Y concluye: «Sin embargo, es indudable que su precio normal o natural muestra una cierta semejanza con el precio justo». Luego puntualiza: «Junto con las nuevas tendencias de incluir los elementos éticos en la teoría económica se introduce en ella nuevamente el concepto del precio justo». HELLER, W. (1969). pp. 364 y 365. En mi criterio, La «teoría de los precios» ha partido del «pragmatismo» en el que bebe la «teoria» de la «abundancia» y de la «escasez» de corte smithiano. Pero la forma smithiana de razonar se desvía de la búsqueda de la «verdad científica racional» en que se habían apoyado los clásicos de la escuela escolástica para determinar su teoría del «precio justo». La consecuencia del «pragmatismo exagerado«, de corte smithiano, está en haber concebido una «ley de la oferta y la demanda» incapaz de resolver las cuestiones económicas fundamentales pero, a la que, sin embargo, se quiere atribuir un poder omnímodo de regulación económica.

⁵² Para SMITH, A., el precio de las mercancías, tanto en lo que él denomina, dimensión real y concreta, como en su dimensión ideal o natural, deriva de la abundancia o escasez de la oferta de las mismas en el mercado, así nos dice: «El precio de mercado de cada mercancía en particular se regula por la proporción entre la cantidad de ésta que realmente se lleva al mercado y la demanda de quienes están dispuestos a pagar el precio natural del articulo, o sea, el valor íntegro de la renta, el trabajo y el beneficio que es preciso cubrir para presentarlo en el mercado». SMITH, A. (1987). p. 55.

Lo mismo si contemplamos el «sistema de la oferta y la demanda» desde el punto de vista científico, como si lo hacemos desde el punto de vista ético, o desde el punto de vista práctico, observamos que al pretender derivar toda la «ciencia económica» de la metodología de la «escasez», sin antes haber fundamentado esta pretensión metodológica, ni haber aclarado el concepto de escasez, se da lugar a un conocimiento confuso, insuficiente y equívoco, esto es, un conocimiento no válido para dar solución a los problemas fundamentales de los que la economía ha de ocuparse.

Lo que la doctrina económica convencional llama «escasez» no son más que los datos conocidos que tienen que ser asumidos, en primera instancia, por la economía científica para organizar el «sistema de producción» y para instituir el «orden de la distribución» así como para determinar consecuentemente el «orden de prelación» de los «objetivos económicos» que el conjunto del sistema tiene que establecer. Por tanto, el primer problema que la economía científica tiene que resolver no parte de la «escasez de recursos», sino que consiste en fijar los «objetivos de progreso» para dar satisfacción a las necesidades humanas y aspiraciones legítimas de todos los sujetos sociales. Para ello, necesita dotarse de una organización, en forma de sistema general de funcionamiento en el que la «escasez» de determinados recursos, y no de todos, (ni siquiera de los más importantes como ahora veremos), es sólo un «dato del problema».

5. EL TRABAJO DISPONIBLE COMO RECURSO ECONÓMICO NO ESCASO

Nuestra tesis aquí está en que los recursos a los que la economía ha de referirse en su definición no son escasos, sino superabundantes. Veamos porqué.

Supongamos que ya existiera organizado un sistema general de economía en la sociedad por medio del cual ésta da satisfacción a las necesidades básicas de sus individuos y hace posible el progreso general sobre la base de las aspiraciones legítimas de cada individuo, entonces, el problema prioritario del orden económico sólo consistiría en garantizar la continuidad de funcionamiento de ese sistema y la continuidad del progreso general y de los individuos concretos, en cuanto a dos objetivos adicionales: 1. Crear riqueza; y 2. Distribuirla adecuadamente.

En estas circunstancias la creación de riqueza futura pasaría a depender de los recursos disponibles para crearla, éstos son: a) la capacidad de trabajo disponible en la sociedad, b) la capacidad instalada en forma de capitales, c) los recursos naturales, d) la tecnología, y e) el sistema de organización productiva.

Todos estos factores, para un determinado nivel técnico, se resumen en dos, o bien se trata de trabajo en todas sus clases y modos, o bien de capital en todas sus formas. Por lo que podríamos decir que la producción depende en definitiva, del trabajo disponible para la creación de riqueza y del capital disponible para el mismo fin.

Sí, ahora, hemos de elegir de entre estos dos factores, cual es el más importante para la creación de riqueza, no cabe duda de que el factor definitivo ha de ser el trabajo en todas sus formas y modos. Esto no quiere decir que el capital no tenga gran importancia en la producción y creación de riqueza, puesto que es evidente que la productividad del trabajo puede aumentar considerablemente en la medida en que existan capitales dispo-

nibles para llevar a cabo la producción y creación riqueza. Ahora bien, la producción y creación de riqueza puede llevarse a cabo utilizando sólo trabajo, con un mínimo acopio de capitales personales del propio trabajador. Pero no puede ocurrir a la inversa, dado que el capital es una masa inerte, que por sí misma no produce nada y que solamente unida al trabajo genera nueva riqueza, incrementando la productividad del trabajo.

Es cierto que los capitales o recursos disponibles en forma de capital para la nueva creación de riqueza, pueden ser escasos, pero esto no significa que todos los recursos disponibles para la creación de riqueza sean escasos, por que el más importante de estos recursos es la capacidad de trabajo disponible en la sociedad y esta capacidad de trabajo no sólo no es escasa si no que es «superabundante» y, además, está en continua expansión a medida que crece el volumen de la población mundial. En consecuencia, la economía que se ocupa de la creación de la riqueza utilizando los recursos disponibles ha de asumir como un hecho que el principal recurso disponible para dicho fin, que es «la capacidad de trabajo disponible en la sociedad, es un recurso superabundante». El hecho de que los capitales disponibles para el mismo fin de la creación de riqueza sean relativamente escasos no nos permite afirmar que todos los recursos son escasos, como ha pretendido Robbins. Con la consecuencia de que la economía científica no puede ser definida como la que trata de la «utilización óptima de los recursos escasos», como quiere Robbins.

Lo que Robbins ha pretendido apócrifamente es dar primacía al capital sobre el trabajo en la definición de economía y, de este modo, supeditar el valor del trabajo al valor del capital. De este modo, la organización económica de tipo capitalista ha conseguido relegar el trabajo a ser un apéndice del capital⁵³. Y esto lo ha conseguido no sólo en lo que se refiere a la capacidad directiva en el seno de la empresa como base de la producción, sino también en la forma de apropiación de los excedentes generados conjuntamente por la acción de los trabajadores y los capitalistas, y también, en la forma de valoración de los bienes y los servicios (incluido el trabajo en todas sus formas y clases) a través del mecanismo de los precios, la competitividad y el lucro, según la ley de la oferta y de la demanda.

Así pues, Robbins al definir la ciencia económica como lo hace, ha pretendido dar carta de naturaleza al sistema subyacente de tipo capitalista, como modelo intangible que ha de ser asumido para siempre sin variación. Por eso pretende soslayar el problema de la valoración de los bienes económicos, incluido el principal que es la capacidad de trabajo disponible, sustituyendo el método racional de valoración, que derivaría del precio justo, por otro método de valoración omnipresente que deriva de la ley suprema de la oferta y de la demanda en los mercados competitivos, según la abundancia o la escasez de los bienes. Con esto el valor del trabajo, debido a la abun-

⁵³ El trabajo y la riqueza, cualquiera que sea su clase, tienen un valor que se incorpora en forma cualitativa a la realidad en el proceso de creación de nueva riqueza económica. Este valor se compone de aspectos materiales e inmateriales. La medición de este valor no sólo se refiere a las cualidades de las personas, sino también, a las de las organizaciones particulares y a las de las estructuras globales y generales, dando lugar a una riqueza de carácter cuantitativo y cualitativo que es la que configura el sistema conjunto de la sociedad económica. Desde esta perspectiva, un sistema económico moderno se ha de caracterizar por el hecho de que «el principal bien», en términos de riqueza y de recursos disponibles a valorar, está constituido por la «capacidad de trabajo disponible».

dancia de capacidad de trabajo disponible, resulta enormemente dañado, en beneficio de la correlativa valoración del capital. En otro orden de cosas, dado que la «capacidad de trabajo disponible» constituye la base generatriz de toda clase de bienes y servicios, esto es, de toda clase de riqueza, el objetivo esencial del modelo de funcionamiento económico y de la política económica que lo impulsa, deben dirigirse a posibilitar el «pleno empleo de la capacidad de trabajo disponible», la cual habrá de ser creciente de acuerdo con el natural crecimiento de la población.

Así resulta que el modo de valorar los bienes y el trabajo, establecido por la teoría convencional, al omitir en sus consideraciones valorativas la riqueza inmaterial disponible en forma de trabajo «apto para producir» (en toda su extensión), resulta contradictorio en sus propios términos y, por lo mismo, carece de fundamentación científica. Además, desde el punto de vista de la ética colectiva esta omisión valorativa de la riqueza inmaterial o capacidad de trabajo disponible, a la hora de concebir el orden económico, constituye un modo apócrifo⁵⁴ de razonar, en cuanto da primacía al capital sobre el trabajo, haciendo así imposible la organización del sistema conjunto hacia su finalidad intrínseca que es el «pleno empleo» de «toda la capacidad de trabajo disponible en la sociedad», lo que pone en evidencia que el argumento valorativo convencional según la ley de la oferta y la demanda, es no sólo inválido, sino también ilegítimo e ineficiente, cualquiera que sea la vía desde la que el argumento se quiera contemplar.

Más allá del razonamiento clásico⁵⁵, las doctrinas neoclásicas han supuesto que, lo que el sujeto económico buscaba, consistía sólo en satisfacer «necesidades físi-

⁵⁴ Un concepto correcto de economía tiene necesariamente que recoger en su seno, si bien con las debidas matizaciones, conceptos como libertad de trabajo y de elección del mismo, la libertad para tomar decisiones de inversión, la libertad de compra y de venta, la libertad de establecimiento y de constitución de empresas y la libertad de contratación, en suma, porque esos conceptos son inherentes al sistema racional de «autonomía humana« y a los derechos inalienables que a toda persona corresponden de acuerdo al principio de libertad y de propiedad que deriva de su «capacidad de juicio». Por eso el problema de la unidad de las ciencias sociales, debe resolverse desde la perspectiva ética, pues sólo desde la ética y la moral pueden acuñarse los principios debidamente matizados que puedan resolver los problemas fundamentales de cada ciencia social.

⁵⁵ Según SMITH, A. los países pueden llegar a una situación donde la riqueza no puede crecer más, (el estado estacionario), este estado se haya en el final al que, según él, conduce la lucha competitiva de los mercados, pues, en tal situación «los salarios del trabajo y los beneficios del capital serán probablemente muy bajos en un país que haya adquirido todo aquél cúmulo de riquezas a que se hacía acreedor por la naturaleza de su suelo y de su clima, y por su situación respecto a otros países; semejante nación, si bien no puede hacer ya más progresos, tampoco puede venir a menos». Luego concluye: «En una nación completamente poblada en proporción a lo que su territorio puede mantener o su capital ocupar, la competencia para conseguir un empleo sería tan grande que bajarían los salarios hasta un grado en que apenas serían ya suficientes para mantener el número de trabajadores, y como el país está completamente poblado su número no podría aumentar más. En un país ricamente provisto de fondos, en proporción a todos los negocios que pueden llevarse a efecto, se empleará en cada una de las ramas una cantidad tan grande de capital como lo consienta la naturaleza y extensión del comercio. La competencia sería máxima por doquier, y como consecuencia, el beneficio corriente, lo más bajo posible». SMITH, A. (1987). pp. 92 y 93. Si el razonamiento de Smith hubiera sido válido, la población mundial hace mucho tiempo que debería haber parado su crecimiento. Pero lo que ha ocurrido ha sido justo todo lo contrario a lo señalado por Smith. Esto es, que la población ha crecido y sigue creciendo a buen ritmo y los beneficios no han bajado sino que aumentan a la vez que lo hacen las estructuras monopolísticas u oligopolísticas que gobiernan el mercado mundial. Como la situación en este punto no se parece en nada a la que preveían los economistas clásicos, cabe afirmar que en esta idea (el final estacionario, al que, según Smith, conduciría el sistema de la libre concurrencia) estaban equivocados.

cas» sujetas a una «ley de la saturación», cuando lo cierto es que el sujeto, una vez satisfechas sus necesidades físicas más perentorias o de supervivencia, lo que busca son sus «aspiraciones de progreso» que no están sometidas a ninguna «ley de saturación» ni física, ni psicológica. Entre las «necesidades» más perentorias de la persona se encuentran, naturalmente, las ordenadas a garantizar la disposición de un mínimo de bienes materiales de carácter elemental y primario sin los cuales la persona no podría sobrevivir, (bienes de alimentación, alojamiento, vestido, etc.). Se trata de bienes físicos que el sujeto ha de utilizar y consumir físicamente de modo necesario, sin que sea de su interés transformarlos en dinero. Pero salvadas estas necesidades perentorias, las demás necesidades son más bien una «aspiración de progreso» en relación con la cual, el sujeto puede decidir transformar en dinero sus otros bienes y, así, ya no queda sometido a ninguna supuesta «ley económica» de «saturación» o de «utilidad marginal decreciente», en torno a las cuales la doctrina microeconómica ha pretendido hacer el núcleo esencial del conocimiento económico.

El verdadero nudo de la cuestión, es que para cubrir sus «necesidades» y «aspiraciones» de progreso, todo ser humano cuenta con su trabajo. Pero, ¡he aquí! que el «trabajo» o «mano de obra disponible», cualquiera que sea el sistema económico que contemplemos, no sólo «no es un bien escaso» sino que es el más «abundante» de todos los bienes económicos disponibles en el sistema. La consecuencia está en que, para los fines de la economía, los «recursos disponibles» no pueden calificarse, «a priori» de «escasos». Pues, efectivamente, si reconocemos, como es lógico, que la principal fuente de la creación de riqueza está en el «trabajo», también hemos de reconocer que el trabajo, entendido como capacidades o recursos dispuestos a trabajar, no solo no es un recurso escaso, sino que es un recurso muy abundante.

Siendo como es también el trabajo, el «factor de la producción» por excelencia, puede decirse que, cuando el trabajo disponible está desocupado y ocioso (en proporción elevada) por falta de oportunidades de ocupación⁵⁶ estamos ante el hecho indiscutible de que, el sistema económico en cuestión ha fracasado en su cometido esencial organizativo.

6. RESUMEN Y CONCLUSIONES

Para Robbins la economía es una mera «técnica» al servicio de los fines o intereses de la política de turno. A Robbins y a todos los que piensan como él, les es indiferente que esos fines sean algo lícito o algo perverso. Las consecuencias de ese modo de razonar pueden ser obviamente catastróficas para la sociedad.

⁵⁶ La preocupación económica de Keynes en cuanto a cuál era el problema práctico principal a resolver por la Economía fue correcta al referirse al pleno empleo, pero la metodología y el punto de partida utilizados para resolver este problema no fueron, a mi juicio, correctos. La «teoría general del empleo, el interés y el dinero», estuvo basada en el pragmatismo para solucionar el problema de la gran depresión de 1929, pero la solución adoptada por Keynes no estuvo basada en la verdad y la ciencia, sino en un cierto concepto de la moral inglesa: el individualismo del interés propio. Aunque Keynes creía que: «Tarde o temprano son las ideas y no los intereses creados los que presentan peligros, tanto para mal como para bien», no avanzó demasiado en el mundo de las ideas y su obra peca de un exceso de pragmatismo y subjetivismo. KEYNES, J.M. (1971). p. 337.

Si suponemos que la economía trata de la «creación de riqueza» no tiene sentido alguno decir que los recursos disponibles son «escasos» pues los recursos son un «dato» del problema y es, a partir de este dato junto con otros, como ha de estructurarse el sistema productivo para crear riqueza. Si se supone que lo fundamental del concepto de economía está en la «distribución de la riqueza» tampoco tiene sentido decir que los recursos son «escasos», pues, es evidente, que la riqueza que se produce en el mundo cada año es más que suficiente para atender a todas las necesidades de subsistencia y progreso de la humanidad⁵⁷. Lo único que queda evidenciado aquí es que el «sistema de la competitividad capitalista» no puede tomarse como un «modelo ideal de economía». Se trata de un sistema mal organizado que no resuelve el orden de prioridades lógico necesario para dar solución a los problemas económicos fundamentales y que, por tanto, debe ser cambiado.

Es cierto que, al estar la propiedad de la riqueza muy desigualmente distribuida, por razones históricas complejas, los recursos, según esa estructura distributiva capitalista, no alcanzan para la alimentación de todos los seres humanos en algunos países mientras que en otros países los alimentos se tiran⁵⁸. Pero esto no quiere decir que los recursos sean «escasos», sino que la estructura de la propiedad y los modos de acceso a la propiedad son incorrectos con respecto a los «fines» a los que todo sistema de economía se debe. Por causa de esas incorrectas estructuras distributivas de la propiedad, no se produce la riqueza suficiente en el sentido adecuado, ni tampoco se aplica la riqueza creada a su distribución en la forma correcta. Se produce en direcciones inadecuadas y se distribuye en sentidos agravatorios de una mala distribución inicial. El error básico de la definición de economía de Robbins está en haber querido circunscribir la ciencia económica a la función de una mera «técnica», útil para servir a los intereses partidistas de la «clase política», en detrimento, la mayor parte de las veces, de la «justicia social».

La pobreza, el hambre y el desempleo son tres caras idénticas de la misma figura geométrica, esto es, tres caras correlativas de una estructura de propiedad, de distri-

⁵⁷ Según el informe anual de la FAO, de 1998 bastaría con que las naciones desarrolladas dedicaran el 10% de lo que dedican anualmente a la industria armamentista para que pudiera acabarse con el hambre en el mundo.

⁵⁸ Nos encontramos con paradojas increíbles, como la que ya en 1939, el novelista norteamericano John Steinbeck señalaba de una forma patética, con las siguientes palabras: «Los hombres que pueden injertar los árboles y hacer las semillas fértiles y los frutos grandes no pueden encontrar el modo de que los hambrientos coman lo producido». Y añadía: «Los hombres que han creado nuevas frutas, no han creado hasta ahora un sistema que permita comerlas. Y el fracaso pesa sobre el estado como una gran pena... El olor a podredumbre llena el país. En los barcos se quema el café como combustible. Se quema el café para obtener calor. Se arrojan patatas a los ríos y se apostan guardias en las orillas para que la gente hambrienta no pueda sacarlas. Se descuartiza a los cerdos y se los entierra y la putrefacción penetra muy hondo en la tierra. Este es un crimen que no tiene nombre. Aquí hay una pena que el llanto no puede simbolizar. Hay aquí un fracaso que anula todos los éxitos... Los niños mueren de pelagra porque una naranja ya no deja beneficio. Y los médicos forenses deben escribir en los certificados muerto por desnutrición, porque el alimento hubo de pudrirse, se le obligó a pudrirse». STEINBECK, J. (1983). Vol. I. p. 27. Todavía hoy las afirmaciones de Steinbeck siguen siendo, en gran medida, un fiel reflejo de la realidad de nuestro tiempo, desde el punto de vista del análisis comparado de la riqueza y de la pobreza de los pueblos. Nos encontramos, así, con la incapacidad de nuestro modelo económico actual para dar satisfacción equilibrada a las legítimas aspiraciones de sus diversos sujetos componentes que, desde un punto de vista universal, se pueden cifrar en la obtención del desarrollo económico integrado de los distintos sujetos libres que conforman la sociedad.

bución y de producción de riqueza, incorrectas⁵⁹. El hecho de que unos seres humanos tengan superabundancia y otros super-escasez, no significa que para el conjunto de la economía, considerada en su sentido integral y en su sentido científico, hayan de estimarse los recursos disponibles como escasos. No hay escasez sino mala distribución. Y hay mala distribución porque el sistema de organización subyacente es inadecuado a los fines de la economía.

La economía científica se tiene que encargar de diseñar un proceso de desarrollo y de creación de riqueza ordenado a su continuidad a lo largo del tiempo. Esto significa que tiene que ordenar los recursos disponibles como un dato, a partir del cual, se obtenga una estructura económica acorde con los principios fundamentales de «equidad», de «eficiencia» y de «sana administración» a los que se deben todas las acciones socio-económicas. Lo importante por tanto es, no olvidar las profundas y significativas implicaciones que existen entre los distintos modos desde los cuales puede verse o analizarse el fenómeno de la escasez o el de la abundancia, ni olvidar tampoco las relaciones que existen entre ambos, contemplados desde el sistema conjunto de «organización» económico-social y su «desarrollo» histórico.

El problema de la escasez o de la abundancia, nos traslada al problema del «sistema de organización» en el que ambas (escasez y abundancia) se generan. Cuando la «economía convencional» parte del supuesto de que los recursos son escasos a la hora de satisfacer las necesidades que se han de atender, no suele referirse a la distribución de la riqueza en la escala interpersonal, sino a la falta de actividad productiva, dada la estructura distributiva de riqueza que se supone invariable en su composición y en sus mecanismos de acumulación. Con esto la teoría económica convencional incurre un una falacia conceptual y metodológica porque confunde el orden de los pro-

⁵⁹ A partir de los escalofriantes problemas que se nos presentan en la realidad de la economía mundial como el de la miseria de pueblos enteros que viven en la más absoluta indigencia y que se ven continuamente azotados por la malnutrición y el hambre o por el subdesarrollo y la pobreza, hemos de interrogar a la teoría económica si cabe alguna síntesis de los modelos económicos, capaz de señalar algún cuerpo de objetivos y de doctrinas, en torno a los cuales pudieran resultar convergentes los distintos procesos de desarrollo económico y social, tanto a corto como a largo plazo. Un modelo que fuera válido tanto para unos como para otros países y sistemas en orden a un «equilibrio general». Cuando nos referimos al «equilibrio general del orden económico« nos estamos refiriendo a un concepto «dinámico» del equilibrio, cuyo análisis será objeto de un trabajo ulterior. La connotación de que el «equilibrio general» ha de tener un carácter «dinámico» tiene una gran importancia, pues, como ha señalado Bricall: «No es por casualidad por lo que la elaboración de la ciencia económica, se produjo precisamente cuando la "revolución industrial británica" inició su despegue». Cree Bricall que: «El hecho del crecimiento se haya anclado en el mismo origen y justificación del análisis económico». BRICALL, J.M. (1983). p.117.

⁶⁰ En opinión de KEYNES, J. M. la economía como ciencia, «piensa en términos de modelos« y trata de descubrir «los modelos que son relevantes para nuestro mundo contemporáneo». Siguiendo a BLAUG, M. que cita a Keynes: «estos dos caracteres de la economía la diferencian de la ciencia natural, por cuanto en economía el material al que «han de aplicarse los modelos no resulta homogéneo« y, en consecuencia, la dificultad de los modelos económicos «consiste en segregar los factores relativamente constantes o semi-permanentes de aquellos que son transitorios o fluctuantes, con objeto de desarrollar una forma lógica de pensamiento respecto de estos últimos, y de comprender la secuencia temporal a que darán lugar en casos concretos». BLAUG, M. (1980). p. 110. La conclusión de J. M. KEYNES aquí, consiste en que: «la economía es esencialmente una ciencia moral y no una ciencia natural, es decir, que emplea la introspección y los juicios de valor». BLAUG, M. (1980). p. 110.

blemas reales⁶¹. Antepone los medios a los fines con lo que hace imposible la solución a los problemas reales. El problema no consiste en ver en cuanto podría crecer el producto global a partir de una estructura distributiva. Sino que el primero y verdadero problema consiste en ver cómo se pueden satisfacer las necesidades de los que no las tienen satisfechas, esto es, como se han de variar las estructuras distributivas a la vez que se varían las estructuras productivas para que tenga lugar una variación de ambas estructuras en un proceso de desarrollo equitativo válido para el conjunto.

El problema económico fundamental consta, pues de una serie de «datos» que son los que conforman la «realidad» con todos sus elementos, y entre ellos, el de la abundancia y el de la escasez de recursos que se observan en una y otra parte, en unos y otros estamentos y entre unos y otros sujetos. A partir de estos datos el problema científico que se ha de solventar consiste en «corregir los defectos⁶²» de esa realidad en su proceso dinámico. Lo contrario sería tomar los datos como si fueran fines. Esto significaría invertir el signo del problema y equivaldría a no hacer nada para solucionar los problemas (esto es, equivaldría a la «inacción» que preconizaba la doctrina del «laissez-faire»).

El problema fundamental concreto que la ciencia económica ha de solventar, hoy, consiste en primer lugar, en decirnos cómo, cuándo y de qué manera las «necesidades» más perentorias de todos los sujetos individuales y colectivos van a quedar satisfechas y, en segundo lugar, cómo se va a lograr el progreso conjunto y el de cada uno de los individuos concretos, en una estructura debidamente organizada para la producción y para la distribución de la riqueza. Por último, la economía ha de decirnos cómo se ha de estructurar el modelo histórico-económico para que el orden correcto de la producción y de la distribución de la riqueza entre todos los miembros de la sociedad sin excepción, perdure de modo ecuánime a lo largo del tiempo, sin alteraciones innecesarias de ninguna clase. Hay, pues, en esta tercera etapa, un problema de equilibrio general, histórico y dinámico a la hora de organizar el sistema de orden,

⁶¹ Según J. N. KEYNES, (padre de J. M. KEYNES), en materia metodológica se pueden destacar las dos ideas siguientes: una, que toda metodología económica correcta ha de partir, «de unos pocos hechos fundamentales referentes a la naturaleza humana... tomados en relación con las propiedades físicas del suelo y la constitución fisiológica del hombre» y que, en consecuencia, la «economía política es tan solo una ciencia de tendencias y no de hechos consumados» es decir, «la comparación con los hechos observados proporciona una contrastación de las conclusiones deductivamente obtenidas y permite establecer los límites de su aplicabilidad ». KEYNES, J.N. (1955). p. 17. Según esto, los problemas reales no se nos presentan aislados sino en un contexto más amplio desde el cual se entienden y, en razón del cual, se intuyen algunas de sus posibles vías de solución.

⁶² Como reacción a los abusos a que había llevado la investigación teórico-abstracta de la escuela clásica y neoclásica marginalista, las cuales, habían defendido una doctrina natural de la vida económica basada en la teoría del «móvil egoístico», surge a finales del s. XIX y principios del s. XX la «escuela histórica» alemana. La «escuela histórica» sienta el principio de que es el punto de vista «ético», derivado de la universalidad del espíritu humano, la clave que explica el funcionamiento histórico así como la multiplicidad de la vida del estado y de la sociedad. LIST, F. SCHMOLLER, G. y WEBER, J. entre otros se inscriben en esta tendencia. Los trabajos de esta escuela son numerosos y prolijos. En esta escuela destacan los estudios sobre los aspectos sociológicos de la economía. A partir del estudio de los aspectos concretos que caracterizaban los fenómenos económicos, los historicistas trataban de obtener la fundamentación histórico-estadística de la economía y criticaban las doctrinas teórico-abstractas poniendo especial énfasis en «las fuerzas éticas de la vida social». Véase HELLER, W. (1969) pp. 204 y 205).

el sistema de trabajo y el sistema de los intercambios. En todo proceso de organización la cuestión clave está en el orden distributivo de los elementos que componen la estructura que se quiere organizar o reorganizar.

Si el sistema está concebido de tal modo que los individuos se ven obligados a buscar el fin del lucro exclusivo a toda costa, esto es la satisfacción de un interés propio exclusivista fuera y ajeno a toda idea de bien común, no podemos pretender que aparezca ninguna clase de equilibrio equitativo en materia social y económica y, como ocurre en el mundo actual, los problemas fundamentales serán irresolubles.

En cambio, si el sistema está organizado para que los individuos se vean impulsados a buscar el bien propio en su grado legítimo de modo compatible con la búsqueda del bien común en toda clase de contratos relaciones e intercambios, el equilibrio se presentara como resultado automático del propio sistema así constituido y las desviaciones respecto a la eficiencia equitativa, serán pequeñas. En caso de que se produzcan tales desviaciones las instituciones del estado podrán crear las condiciones para favorecer el reequilibrio y podrán reconducir el sistema en la dirección correcta hacia el progreso histórico y el bien común. Este proceso se dirigirá hacia la meta de un modelo «ético-económico» de carácter universal, con transcendencia política hasta plasmarse en un estado también universal, que habrá de estar fundado en la aplicación y vigencia efectiva de los «derechos del hombre» en todas partes del mundo por igual.

BIBLIOGRAFÍA

BARBER, W. (1974): «Historia del pensamiento económico». Ed. Alianza. Madrid.

BELTRÁN, L. (1976): «Historia de las Doctrinas Económicas». Ed. Teide. Barcelona.

BELTRÁN, L. (1986): «Cristianismo y Economía de Mercado». Ed. Unión Editorial. Madrid.

BLAUG, M. (1980): «La metodología de la economía». Ed. Alianza. Madrid.

BRICALL, J. M. (1983): «Geografía de la sociedad humana». Vol. I. Ed. Planeta. Barcelona.

BRUS Y SACH (1982): «La ciencia económica» en Piaget y otros «Tendencias de la investigación en las ciencias sociales». Ed. Alianza. Madrid.

CASTAÑEDA, J. (1972): «Lecciones de teoría económica». Ed. Aguilar. Madrid.

CLARK, C. (1967): «Las condiciones del progreso económico». Ed. Alianza. Madrid.

COASTE, R. (1960): «El problema del costo social». Rev. «Journal of Law and Economics». Oct.

COMPTE, A. (1907-1908): «Cours de philosophie positive». Ed. Scheleicher Freres. París.

EUCKEN, W. (1967): «Cuestiones fundamentales de la economía política». Ed. Alianza. Madrid.

EUCKEN, W. (1977): «Principios de economía política». Ed. F.C.E. México.

GALBRAITH, J. K. (1972): «El capitalismo americano». Ed. Ariel. Barcelona.

GALBRAITH, J. R. (1985): Diario «El País» de 27-1-85. Madrid.

GIARINI, O. y LIEDTKE, P. M. (1996): «El dilema del empleo: el futuro del trabajo». Informe al Club de Roma. Ed. Bilbao Bizkaia Kutxa. Bilbao.

GONZÁLEZ CARVAJAL, L. (1996): «Fieles a la tierra». Ed. Edice. Madrid.

HAYEK, F. A. (1982): «Los fundamentos de la libertad». Ed. Unión Editorial. Madrid.

HELLER, W. (1969): «Diccionario de economía política». Ed. Labor. Barcelona.

IGLESIA CATOLICA (I.C.) (199): b) «Catecismo». Ed. Asociación de editores. Madrid.

- I.N.E. (1992): «Proyección provisional de la población española». Series estadísticas. Ed. INE. Madrid.
- KANT, E. (1981): «Por qué no es inútil una nueva crítica de la razón pura». Ed. Aguilar. Buenos Aires.
- KEYNES, J. N. (1955): «The scope and method of political economy». Ed. Kelley & Millman. New York.
- KEYNES, J. M. (1971): «Teoría general del empleo, el interés y el dinero». Ed. F.C.E. México.
- KUHN, T. S. (1983): a) «Objetividad, juicios de valor y elección de teoría» en la obra «La tensión esencial». Ed. F.C.E. México.
- LINDE, E. (1988): «Constitución y Tribunal Constitucional». Ed. Civitas. Madrid.
- MADDISON, A. (1992): «La economía mundial en el siglo XX». Ed. F.C.E. México.
- MALTHUS, T. R. (1909): «An essay on the principle of population». Ed. Mac Millan Co. (Reimpresión). London. (Hay traducción española en Ed. Alianza, n.º 15, libro de bolsillo).
- MALTHUS, T. R. (1977): «Principios de economía política». Ed. F.C.E. México.
- MARTÍNEZ PEINADO, J. y VIDAL VILL, J. M. (1995): «Economía mundial». Ed. Mac Graw Hill. Madrid.
- MARX, C. (1973): «El capital». (Vol. I, II y III). Ed. F.C.E. México.
- MARX, C. Y ENGELS, F. (1974): «El manifiesto comunista». Ed. Ayuso. Madrid.
- MESAROVIC Y PESTEL (1975): «La humanidad en la encrucijada». Ed. F.C.E. México.
- MILL, J.S. (1984): a) «El Utilitarismo». Ed. Alianza. Madrid.
- (1985): «Principios de Economía Política y Filosofía Social». Ed. F.C.E. México.
- MOCHON, F. (1993): «Economía: Teoría y Política». Ed. Mc Graw Hill. Madrid.
- MORO, T. (1998): «Utopía». Ed. Il. Colegio de Abogados de Madrid. Madrid.
- MYRDAL, G. (1979): «Teoría económica y regiones subdesarrolladas». Ed. F.C.E. México.
- NICOL, E. (1974): «Los principios de la ciencia». Ed. F.C.E. México
- ORDUNA, L. (1990): b) «El desafío económico japonés (sus fundamentos y las consecuencias internacionales de su modelo de desarrollo económico-social)». Vol.II. Ed. Universidad Complutense. Madrid.
- ORDUNA, L. (2003): «La empresa y el problema de su gobierno: Análisis desde la ética». En Rev «Cuadernos de Estudios Empresariales». Ed. Universidad Complutense. Madrid.
- PAJARES, J. A. (1986): «Código Civil». Ed. Civitas. Madrid.
- PÉREZ DE AYALA, J. L. (1976): «Introducción a una teoría pura de la Economía política». Ed. EDERSA. Madrid.
- (1984): «Apuntes de Hacienda Pública». Ed. EDERSA. Madrid.
- PIAGET, J. y otros (1982): «Tendencias de la investigación en las ciencias sociales». Ed. Alianza. Madrid.
- PIAGET, J. (1982): b) «Los problemas generales de la investigación interdisciplinaria y mecanismos comunes» en la obra colectiva de Piaget y otros «Tendencias de la investigación en las ciencias sociales». Ed. Alianza. Madrid.
- ROBBINS, L. (1952): «An essay on the nature and significance of economic sciencie». Ed. Macmillan C.° London.
- ROBBINS, L. (1980): «Ensayo sobre la Naturaleza y significación de la Ciencia Económica». Ed. F.C.E. México.
- SAMPEDRO, J. L. (1973): «Estructura económica». Ed. Ariel. Barcelona.

- SAN AGUSTÍN (1997): «La ciudad de Dios». Ed. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. Madrid.
- SCHUMPETER, J. A. (1967): «Síntesis de la evolución de la ciencia económica y sus métodos». Ed. Oikos-Tau. Barcelona.
- SCHUMPETER, J. A. (1982): «Historia del análisis económico». Ed. Ariel. Barcelona.
- SISMONDI, S. (1969): «Economía política». Ed. Alianza. Madrid.
- SMITH, A. (1955): «Una investigación sobre la naturaleza y causas de la Riqueza de las Naciones». Ed. Bosch. Barcelona.
- SMITH, A. (1987): «Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones». Ed. F.C.E. México.
- STEINBECK, J. (1983): «Geografía de la sociedad humana». Vol. I. Ed. Planeta. Barcelona.
- TERMES, R. (1987): «Capitalismo y ética» en «Cuadernos de pensamiento liberal». n.º 6. Madrid
- VIDAL VILLA, J.M. y MARTÍNEZ PEINADO, J. (1995): «Economía mundial». Ed. Mac-Graw Hill. Madrid.
- VILLA, L.E. de la (1994): Diario «El Mundo» de 25 de Enero. Madrid.
- WONNACOTT, W. (1984): «Economía». Ed. Mc. Graw Hill. Madrid.